

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

Tipo de Auditoría

Auditoría de Gestión	de	<input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría de Cumplimiento	de	<input type="checkbox"/>	Auditoría Específica	de	<input type="checkbox"/>	Otra:
----------------------	----	-------------------------------------	---------------------------	----	--------------------------	----------------------	----	--------------------------	-------

UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):	Secretaría de Integración Regional
SECRETARÍAS:	Secretaría de Integración Regional
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de lineamientos de la gestión institucional en la Secretaría de Integración Regional para abordar la finalización de periodo de gobierno y empalme, alertando y determinando oportunidades de mejora que faciliten la entrega, recepción y continuidad de los asuntos y recursos públicos de la Gobernación de Cundinamarca.
ALCANCE:	<p>Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, periodos de gestión de las vigencias 2020, 2021, 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 951 de 2005 • Guías de empalme del DNP • Entes de control y rectores externos • Informes de gestión anuales • Informe de empalme de la vigencia anterior (capítulo de recomendaciones) • Otras (funciones y objetivos de la Secretaría)
PERIODO DE LA AUDITORÍA:	Vigencias 2020, 2021, 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:	Del 4 de septiembre al 28 de septiembre de 2023
FECHA DE APROBACIÓN:	28 de septiembre de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tabla de contenido

1.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
2.	METODOLOGÍA.....	3
2.1.	DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	3
2.2.	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	4
2.3.	DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO.....	4
2.4.	TRABAJO DE AUDITORÍA	4
3.	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	4
3.1.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	4
3.1.1.	ASPECTOS ESTRATÉGICOS.....	4
3.1.1.1.	PREGUNTAS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO	5
3.1.1.2.	PLAN DE DESARROLLO.....	8
3.1.1.3.	PLANES DE MEJORAMIENTO.....	10
3.1.2.	ASPECTOS MISIONALES.....	12
3.1.2.1.	ASISTENCIA TÉCNICA.....	12
3.1.2.2.	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA	15
3.1.2.3.	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL REGIÓN CENTRAL.....	22
3.1.2.4.	ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL	25
3.1.3.	ASPECTOS DE APOYO	30
3.1.3.1.	GESTIÓN DOCUMENTAL	31
3.1.3.2.	GESTIÓN CONTRACTUAL.....	33
3.1.3.3.	GESTIÓN JURÍDICA.....	34
3.1.3.4.	RECURSOS TECNOLÓGICOS - SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	35
3.1.3.5.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	38
3.1.3.6.	GESTIÓN DE COMITÉS	39
3.1.3.7.	INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES.....	42
3.2.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	45
3.3.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	46
3.4.	EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	46
4.	LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA.....	46
5.	RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	46
5.1.	FORTALEZAS.....	47
5.2.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	47
5.2.1.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	47
5.3.	INCUMPLIMIENTOS.....	47
6.	CONCLUSIONES.....	47

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios de auditoría que se tomaron en cuenta para el desarrollo de esta auditoría son:

- Ley 951 de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”.
- Guías de cierre exitoso de gobiernos territoriales 2013- 2015 y 2016-2019.
- Entes de control y rectores externos.
- Informe de gestión anual vigencia 2022.
- Informe de empalme de la vigencia anterior 2016-2019 (capítulo de recomendaciones).
- Decreto 437 de 2020 “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 510 de 2022 “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Conocimiento en Sistema Control Interno.
- Conocimiento en riesgos de gestión.
- Conocimiento del Código de Integridad.

2. METODOLOGÍA

En el marco de las competencias atribuidas a la Oficina de Control Interno y dando respuesta al rol de Evaluación y Seguimiento, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Vigencia 2023 y considerando que la Ley 951 de 2005 en su artículo 1.º fija los lineamientos generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos de los entes territoriales al finalizar la administración, se realizó auditoría al cumplimiento de los criterios definidos en el presente informe.

Asimismo, se ejecutó el trabajo de auditoría con el fin de contribuir a la preparación de la administración para llevar a cabo un cierre eficaz de su gestión, aportando a la identificación de oportunidades de mejora que faciliten la continuidad de los procesos. Se aplicaron procedimientos de auditoría, tales como observación, análisis documental, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que permitieron presentar los resultados de la verificación.

2.1. DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE AUDITORÍA

Se definieron criterios de auditoría en el marco de los lineamientos definidos y contenidos en la Ley 951 de 2005, las Guías de empalme del Departamento Nacional de Planeación, los entes de control y rectores externos. Asimismo, se consideró lo contenido en los informes de gestión anuales, informe de empalme de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

las vigencias anteriores (capítulo de recomendaciones), articulándolos a las funciones y objetivos de la Secretaría de Integración Regional de la Gobernación de Cundinamarca.

2.2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Una vez analizados los criterios de auditoría establecidos en el presente informe, se consolidó la información de la Secretaría de Integración Regional, identificando los aspectos a indagar. Se solicitó información, se realizó análisis y aplicación de procedimientos de auditoría, con el fin de contar con evidencia objetiva para plasmarlas en el formato EV-SEG-FR-057. Resultado de lo anterior, se condensan los resultados evidenciados en el presente informe.

2.3. DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO

Con base en lo anterior, el equipo auditor diseñó el papel de trabajo que contiene la descripción de las pruebas de auditoría de los criterios mencionados para ser verificados en la auditoría de campo a través de las diferentes técnicas de auditoría definidas.

2.4. TRABAJO DE AUDITORÍA

Se inicia con la contextualización del ejercicio de verificación con los enlaces designados y el líder del proceso, para luego comenzar en campo con la aplicación del papel de trabajo y la recolección de evidencias a través de las técnicas de auditoría producto de la observación, comparación, inspección y entrevistas. Se hace énfasis en que el resultado de la auditoría aborda la disponibilidad y la accesibilidad de la información, consignando los resultados de cada una de las pruebas de auditoría con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y/o incumplimientos.

Se realizó una evaluación de percepción del nivel de conocimiento sobre la política de administración de los riesgos, mapa de riesgos, Sistema de Control Interno (SCI), Código de Integridad y demás actividades de auditoría relacionadas en el procedimiento de auditorías internas con código EV-SEG PR-008.

3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1.1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS

Los aspectos estratégicos abarcan los procesos que se relacionan con la definición de las políticas internas, objetivos, metas y enfoques clave de la entidad. Estos aspectos son fundamentales para establecer la dirección de la entidad, además de garantizar que se cumplan de manera efectiva.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.1.1. PREGUNTAS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO

Para evaluar este criterio, se formularon cinco preguntas a la Secretaría de Integración Regional en relación con el proceso de empalme. Estas preguntas abordaron aspectos relacionados con la entidad y fueron diseñadas de manera concisa para facilitar la evaluación en el marco de la auditoría. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría proporcionó sus respuestas el 14 de septiembre de 2023 mediante correo electrónico enviado por la gerente, Sandra Sánchez Waldron, de la Secretaría de Integración Regional.

A continuación, se resumen las respuestas obtenidas en el ejercicio de la auditoría:

1. ¿Qué aspectos considera que debe tener en cuenta el secretario electo en la Secretaría de Integración Regional en el corto plazo (100 primeros días) respecto a todos los aspectos de la Secretaría?

La Secretaría de Integración Regional reconoce la importancia de fortalecer su liderazgo como miembro de la región metropolitana. Para lograrlo, busca una mayor articulación con la Alcaldía de Bogotá y los municipios del departamento, con el objetivo de planificar y gestionar proyectos estratégicos de integración regional. Este enfoque colaborativo busca mejorar la competitividad de la región y garantizar que se coordinen y ejecuten las acciones de las nuevas administraciones de acuerdo con las decisiones estratégicas adoptadas por la región.

Asimismo, la Secretaría considera esencial mantener su participación en la Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE) - Región Central y dar seguimiento a los proyectos de inversión regional aprobados por la junta directiva. También, busca participar en instancias público-privadas para respaldar la planificación estratégica de las acciones previstas en estos escenarios. Un aspecto destacado es el rol como Secretaría Técnica del Consejo Especial de Soacha, lo que muestra el compromiso de la Secretaría en desempeñar un papel clave en la gestión y coordinación de iniciativas regionales de relevancia.

Es importante que la Secretaría de Integración Regional continúe trabajando en los siguientes temas:

- PAP Sumapaz.
- Identidad regional.
- Actualización datos del ordenador del gasto en plataformas de rendición de cuentas.
- Adelantar las acciones asociadas al SIGC, actualización del Contexto estratégico, partes interesadas, indicadores de gestión, riesgos de gestión, riesgo de corrupción y oportunidad de mejora para la vigencia 2024.
- Presentar los informes de reportes de gestión contractual.
- Adelantar la evaluación de desempeño laboral de funcionarios de carrera.
- Rendir el informe Trimestral de la revisión al desempeño institucional.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Presentar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) correspondiente al último cuatrimestre de la vigencia 2023.
- Presentar informe trimestral del Plan de asistencia técnica correspondiente al periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y hacer seguimiento al periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2024.
- Seguimiento a la Matriz de comunicaciones los 10 primeros días hábiles, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2023.
- Actualizar la caracterización al Proceso de Integración Regional en la plataforma Isolución y actualización del equipo de mejoramiento del proceso.

2. ¿Cuáles considera que fueron los aspectos positivos y negativos de todos los procesos que se manejan en la Secretaría de Integración Regional?

Aspectos positivos

A continuación, se relacionan los aspectos positivos en la gestión de la Secretaría de Integración Regional durante el cuatrienio 2020 al 2023:

- “La Secretaría de Integración Regional lideró el proceso de creación y entrada en operación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.
- Reconocimiento y apropiación del Sistema Integrado de Gestión y Control por parte de la Secretaría de Integración Regional.
- La Secretaría gestionó la creación de la primera Provincia Administrativa y de Planificación (PAP) de Cundinamarca y acompañó las acciones para el registro y verificación del Esquema ante el Ministerio del Interior y la entrada en operación de la PAP del Sumapaz.
- Fortalecimiento de relaciones y el trabajo conjunto con el Distrito Capital para avanzar en proyectos estratégicos de impacto regional.
- La Secretaría de Integración Regional ha obtenido resultados positivos en informes de auditorías internas y externas.
- La entidad logró un posicionamiento interno y externo sobre el rol de la Secretaría como articulador entre el Departamento y el Distrito Capital”.

Aspectos negativos

A continuación, se relacionan los aspectos negativos en la gestión de la Secretaría de Integración Regional durante el cuatrienio 2020 al 2023:

- “Diversas posiciones de actores en los territorios sobre los esquemas de asociatividad.
- Provisión de la planta de personal.
- Atraso en la infraestructura tecnológica”.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3. ¿Qué debería continuar en la Secretaría de Integración Regional para el siguiente gobierno?

De acuerdo con la información entregada por la Secretaría de Integración Regional respecto a lo que debe continuar en la Secretaría, se relaciona lo siguiente:

- “Acompañamiento a las entidades del Departamento para el desarrollo de proyectos de escala regional y la identificación de oportunidades de trabajo con el Distrito Capital.
- Metodología de priorización de proyectos estratégicos de integración regional con criterios técnicos que permiten establecer su nivel de madurez y la posibilidad de implementación.
- Asistencia técnica y acompañamiento en la creación y operación de esquemas asociativos.
- Interacción coordinada y permanente del Departamento con el Distrito Capital, con el fin de fortalecer y facilitar el direccionamiento y seguimiento permanente desde el Despacho en cumplimiento de los compromisos y deberes de la entidad.
- Desarrollo de acciones de impacto regional”.

4. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas de los procesos que se manejan en la Secretaría de Integración Regional?

- **Misional:** Es necesario un contacto y acompañamiento continuo a las entidades del Departamento para el desarrollo de sus proyectos e iniciativas de escala regional y para apoyarlas en la identificación de oportunidades de trabajo conjunto con otras entidades del departamento, de los municipios y del distrito capital.
- **Estratégico:** La interacción coordinada y permanente del departamento con el distrito capital fortalece y facilita el desarrollo de acciones de impacto regional.
- **Apoyo:** direccionamiento y seguimiento permanente desde el Despacho facilita el cumplimiento de los compromisos y deberes de la entidad.

5. ¿Cuáles son las dificultades y recomendaciones de los procesos que se manejan en la Secretaría de Integración Regional?

La Secretaría de Integración Regional ha formulado una serie de recomendaciones basadas en las dificultades presentadas en sus procesos. A continuación, se enumeran estas recomendaciones:

- “Establecer una relación fuerte con las entidades del Departamento que permita entender los beneficios de contar con el acompañamiento de esta Secretaría en el desarrollo de sus proyectos e iniciativas estratégicas de escala regional.
- Ausencia de profesionales en Derecho, y comunicaciones en la planta de carrera de la entidad.
- Ausencia de un profesional en calidad en la planta de personal de la entidad.
- Necesidad de actualización permanente de la infraestructura tecnológica”.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.1.2. PLAN DE DESARROLLO

En el marco de la auditoría de gestión enfocada en el proceso de empalme, con relación a la prueba “Verificar las metas de producto del Plan de Desarrollo Departamental con avance rezagado en lo corrido del cuatrienio”, se identificaron seis (6) metas asociadas a la Secretaría de Integración Regional, las cuales están detalladas en el sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa! 2020-2023”, que se encuentra en la intranet de la Gobernación de Cundinamarca y se relacionan a continuación:

- **5/333:** cooperar en la implementación de ocho proyectos regionales estratégicos.
- **5/366:** mantener actualizados el 100 % de los indicadores de hechos regionales a través del ODUR y en articulación con la IDER.
- **5/368:** implementar una estrategia técnica, financiera y de gestión para fortalecer los espacios de coordinación regional existentes CIT - RAPE y otros.
- **5/369:** apoyar cuatro provincias del departamento en la adopción de esquemas de asociatividad y definición de infraestructuras y equipamientos.
- **5/370:** implementar una estrategia para la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza subregional.
- **5/371:** ejecutar una estrategia de identidad apropiación y conocimiento de la región Cundinamarca-Bogotá.

Como parte de la auditoría, se solicitó a la secretaría de Integración Regional diligenciar el documento en Excel denominado “Matriz Consolidada”, que fue asignado a la presente auditoría y contiene la descripción de cada una de las metas, programado cuatrienio, programado vigencia, ejecutado por vigencia y % ejecutado físico. A continuación, en la Tabla n.º 1 se detalla el avance físico de cada una de las metas por vigencia.

Tabla n.º 1 Aspecto estratégico - Plan de Desarrollo Secretaría de Integración Regional

Vig.	Meta	Programado cuatrienio	Programado vigencia	Cantidad ejecutado vigencia	% ejecutado físico
2020	333: Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos.	8	-	-	
	366: Mantener actualizados el 100 % de los indicadores de hechos regionales a través del ODUR y en articulación con la IDER.	100	100	100	100 %
	368: Implementar una estrategia técnica, financiera y de gestión para fortalecer los espacios de coordinación regional existentes CIT, RAPE y otros.	100	21	21	100 %
	369: Apoyar 4 provincias del departamento en la adopción de esquemas de asociatividad y definición de infraestructuras y equipamientos	4	-	-	
	370: Implementar una estrategia para la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza subregional.	100	18	18	100 %
	371: Ejecutar una estrategia de identidad apropiación y conocimiento de la región Cundinamarca - Bogotá.	100	13	13	100 %

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

2021	333: Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos.	8	2	2	100 %
	366: Mantener actualizados el 100 % de los indicadores de hechos regionales a través del ODUR y en articulación con la IDER.	100	100	100	100 %
	368: Implementar una estrategia técnica, financiera y de gestión para fortalecer los espacios de coordinación regional existentes CIT, RAPE y otros.	100	25	25	100 %
	369: Apoyar 4 provincias del departamento en la adopción de esquemas de asociatividad y definición de infraestructuras y equipamientos	4	-	-	
	370: Implementar una estrategia para la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza subregional.	100	20	20	100 %
	371: Ejecutar una estrategia de identidad apropiación y conocimiento de la región Cundinamarca - Bogotá.	100	29	29	100 %
2022	333: Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos.	8	4	4	100 %
	366: Mantener actualizados el 100% de los indicadores de hechos regionales a través del ODUR y en articulación con la IDER.	100	100	100	100 %
	368: Implementar una estrategia técnica, financiera y de gestión para fortalecer los espacios de coordinación regional existentes CIT, RAPE y otros.	100	32	32	100 %
	369: Apoyar 4 provincias del departamento en la adopción de esquemas de asociatividad y definición de infraestructuras y equipamientos	4	2	2	100 %
	370: Implementar una estrategia para la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza subregional.	100	40	40	100 %
	371: Ejecutar una estrategia de identidad apropiación y conocimiento de la región Cundinamarca - Bogotá.	100	35	35	100 %
2023	333: Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos.	8	2	1,36	68 %
	366: Mantener actualizados el 100% de los indicadores de hechos regionales a través del ODUR y en articulación con la IDER.	100	74	74	74 %
	368: Implementar una estrategia técnica, financiera y de gestión para fortalecer los espacios de coordinación regional existentes CIT, RAPE y otros.	100	22	17,16	78 %
	369: Apoyar 4 provincias del departamento en la adopción de esquemas de asociatividad y definición de infraestructuras y equipamientos	4	2	1,65	82,5 %
	370: Implementar una estrategia para la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza subregional.	100	22	18,04	82 %
	371: Ejecutar una estrategia de identidad apropiación y conocimiento de la región Cundinamarca - Bogotá.	100	23	16,10	70 %

Fuente: Secretaría de Integración Regional - Matriz consolidada 2.2 "Plan de Desarrollo"

De acuerdo con lo anterior, se verificó en el "Informe de evaluación por dependencia" realizado por la Oficina de Control Interno del Departamento, con fecha del 3 de febrero de 2023, y se validó en las herramientas "Seguimiento al Plan Indicativo" y "Seguimiento Metas Plan de Desarrollo" el cumplimiento de las metas de producto de la Secretaría de Integración Regional; de acuerdo con lo programado por la entidad, se evidenció un avance de ejecución física del 100 %. En virtud de esto, las metas no presentan rezagos en la Secretaría de Integración Regional.¹ Adicionalmente, se observó que cada meta cuenta con un plan de trabajo

¹ Acta OCI-SIR-10

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

programado para la vigencia 2023 con programación de actividades, productos esperados y mes estimado de implementación.

3.1.1.3. PLANES DE MEJORAMIENTO

La Secretaría de Integración Regional cumple con los criterios de evaluación de la prueba de auditoría realizada al presentar información relacionada con los planes de mejoramiento a través de dos archivos en Excel "Planes de Mejoramiento Internos" y "Planes de Mejoramiento Externos 2019-2024". En estos archivos, se incluye información sobre las vigencias auditadas, entes de control, estado de los planes, tipo de auditoría, fechas de inicio y finalización y porcentaje de ejecución.

3.1.1.3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS

La Secretaría de Integración Regional suministró información a través de un archivo en Excel denominado "Planes de mejoramiento Internos", donde se incluye información sobre la modalidad de auditoría, n.º de hallazgo, vigencia auditada, acciones correctivas, estado del PM, porcentaje de avance y enlace de ubicación de los soportes y evidencias. En la Tabla n.º 2 se registra información del periodo comprendido entre el año 2020 al 31 de agosto de 2023, con la siguiente información.

Tabla n.º 2 Planes de mejoramiento internos - Secretaría de Integración Regional

Modalidad auditoría	N.º hallazgo	Vigencia Auditada	N.º acciones correctivas Isolución	Estado (Abierta, Cerrada, Vencida)	Fecha Inicio PM Acción Correctiva	Fecha Fin PM Acción Correctiva	Justificación si se encuentra vencido o no se ha cerrado	% de avance	Ubicación de los soportes y/o evidencias de ejecución
Interna	3887	2021	2	Cerrada	12/8/2021	31 de diciembre de 2021	N/A	100 %	https://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/frmAccion.aspx?IdAccion=NDA1NA==&Consecutivo=Mzq4Nw==&TipoAccion=T2JzZXJ2YWNPw7NuIEF1ZGI0b3JpYSBkZSBHZXN0acOzbg==
Interna	4309	2022	4	Cerrada	12/9/2022	30 de noviembre de 2022	N/A	100 %	https://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/frmAccion.aspx?IdAccion=NDQ5MA==&Consecutivo=NDMwOQ==&TipoAccion=QXVkaXRvcmlhIEludGVyYcm5hIGRlIEdlc3Rpw7Nu
Interna	4386	2022	4	Abierta	11 de enero de 2023	30 de noviembre de 2023	Se encuentra en ejecución	80 %	https://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/frmAccion.aspx?IdAccion=NDU3MA==&C

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

								onsecutivo=NDM4Ng==&TipoAccion=QXVkaXRvcmlhIEludGVycm5hIGRIIE dlc3Rpw7Nu
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Oficina de Control Interno – Matriz Consolidada 2.3. Planes de Mejoramiento - Secretaría de Integración Regional, información plataforma Isolución.

De acuerdo con la información anterior, se evidenció que la Secretaría de Integración Regional registra tres (3) planes de mejoramiento Internos, los cuales dos se encuentran cerrados y uno abierto.

3.1.1.3.1.1. MUESTRA

Se seleccionó el hallazgo identificado con el número 4386 como muestra para esta auditoría. En la actualidad, este hallazgo se encuentra en estado abierto y ha avanzado un 80 %. Durante la auditoría, se compararon los datos registrados por la Secretaría con la información que se encuentra en la Oficina de Control Interno de la Gobernación y se encontró que coinciden con lo reportado. Además, se verificó este hallazgo en la plataforma Isolución y se constató que las actividades asociadas a este hallazgo son cuatro, cada una de ellas cuenta con sus respectivos soportes y registros de ejecución.

3.1.1.3.2. PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS

La Secretaría de Integración Regional proporcionó información relacionada con los planes de mejoramiento externos a través de un archivo en Excel denominado “Planes de mejoramiento Externos”, donde se registra información del periodo comprendido entre el año 2020 al 31 de agosto de 2023. A continuación, en la Tabla n.º 3 se relaciona la información detalladamente.

Tabla 3. Planes de mejoramiento externos - Secretaría de Integración Regional

Entidad	Auditoría	N.º Hallazgo	Vigencia	Estado (Abierto, Cerrado, Vencido)	Fecha inicio Plan de Mejoramiento	Fecha fin Plan de Mejoramiento	% ejecución	Justificación si se encuentra vencido o no se ha cerrado
Contraloría de Cundinamarca	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial	1	2019	Cerrado	11 de septiembre de 2020	10 de septiembre de 2021	100 %	N/A
Contraloría de Cundinamarca	Auditoría Financiera y de Gestión, procedimiento Especial Revisión de la Cuenta	3	2020	Cerrado	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2022	100 %	N/A
Contraloría de Cundinamarca	Auditoría Financiera y de Gestión, procedimiento Especial Revisión de la Cuenta	1	2021	Abierto	19 de octubre de 2022	18 de octubre de 2023	83 %	N/A

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Fuente: Oficina de Control Interno – Matriz Consolidada 2.3. Planes de Mejoramiento Secretaría de Integración Regional

Con base en la información anterior, se evidenció que la Secretaría de Integración Regional registra tres (3) planes de mejoramiento externos, de los cuales dos se encuentran cerrados y uno abierto.

3.1.1.3.2.1. MUESTRA

Durante la auditoría, se seleccionó como muestra la vigencia 2021 para realizar una "Auditoría Financiera y de Gestión en la modalidad no presencial llevada a cabo por la Contraloría de Cundinamarca". El informe de auditoría correspondiente a esta vigencia se emitió el 1 de septiembre de 2022 y la fecha de aprobación del plan de mejoramiento fue el 1 de noviembre de 2022. Hasta el momento, el plan de mejoramiento se encuentra en estado abierto y consta de un hallazgo con una actividad, con un progreso del 50 %. Durante la revisión de esta auditoría, se encontraron soportes y registros que respaldan las acciones tomadas.

La prueba de auditoría se realizó comparando la información proporcionada por la Secretaría de Integración Regional con la base de planes de mejoramiento externos de la Oficina de Control Interno. Se constató que los datos suministrados por la Secretaría son coherentes con la información presente en los planes de mejoramiento, lo que indica el cumplimiento de la presente prueba de auditoría.² En conclusión, la Secretaría de Integración Regional cumple con el criterio evaluado, toda vez que presentó información relacionada a planes de mejoramiento internos y externos con sus respectivos soportes y documentación requerida durante la prueba.

3.1.2. ASPECTOS MISIONALES

Los aspectos misionales se encuentran definidos a partir de la identificación y priorización de los procesos de la Gobernación que influyan significativamente en la calidad de las funciones asignadas, su secuencia e interacción, con base en criterios previamente definidos. Estos procesos representan el núcleo esencial de la entidad y abordan las áreas más relevantes de su funcionamiento.

3.1.2.1. ASISTENCIA TÉCNICA

La Secretaría de Integración Regional proporcionó información sobre asistencia técnica durante la vigencia 2023, en virtud de la Ordenanza 085 de 2022 "Por la cual se autoriza el ingreso del departamento a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca", formalizando así la asistencia técnica en la Secretaría para esta vigencia. Durante la auditoría, se pudo constatar que la Secretaría dispone de información relacionada con la asistencia técnica para la vigencia 2023, la cual cumple con las variables requeridas y contempladas por

² Acta OCI-SIR-001

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

los lineamientos establecidos para el desarrollo de la auditoría, entre los cuales se encuentra base de datos de las asistencias brindadas y planes de trabajo.

En cuanto al presupuesto, la unidad auditada ha señalado que durante el cuatrienio no se asignó un presupuesto específico para la ejecución de asistencias técnicas. En su lugar, el presupuesto se asigna directamente a las metas de la Secretaría y a partir de allí surgen las asistencias técnicas programadas y por demanda. Es importante mencionar que las asistencias técnicas llevadas a cabo por la Secretaría de Integración Regional benefician a entidades territoriales, lo que implica la participación de los diferentes municipios del departamento de Cundinamarca.

Se ha verificado la existencia de un documento titulado "Informe de Ejecución y Alcance de Asistencia Técnica Cundinamarca", el cual menciona que, de acuerdo con el Plan de Asistencia Técnica aprobado por la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, se ha alcanzado un cumplimiento del 100 % en el primer semestre de la vigencia 2023. Durante este periodo, se ejecutaron un total de 38 asistencias técnicas, distribuidas en 23 asistencias en el primer trimestre y 15 asistencias en el segundo trimestre. También, en el informe detalla los municipios beneficiados en relación con cada tema del Plan de Asistencia Técnica. En la Tabla n.º 4 se resume el formato M-AT-FR-001 V6 - Plan de Asistencia técnica, donde se muestra n.º de tema, tema, dirección o área responsable, meta PDD y objetivo.

Tabla n.º 4 Plan Asistencia Técnica – Secretaría Integración Regional

N.º tema	Tema	Dirección o área responsable	Meta PDD	Objetivo
171	Esquemas asociativos territoriales y gestión de proyectos provinciales.	Relaciones intraterritoriales	369	Brindar capacitación a las administraciones municipales sobre esquemas asociativos territoriales y retroalimentación sobre los proyectos e iniciativas provinciales.
172	Región metropolitana y dinámicas ambientales, sociales, territoriales y económicas.	Despacho - Gestión e Integración Regional	370	Asesorar a las Administraciones Municipales sobre el procedimiento de ingreso a la Región Metropolitana y en la identificación de las dinámicas ambientales, sociales, territoriales y económicas
173	Identidad regional	Gestión e Integración Regional	371	Brindar información a las administraciones municipales en la implementación de la Estrategia de Identidad Regional para que contribuyan en la gestión y programas culturales.

Fuente: Secretaría de Integración Regional – Plan de Asistencia Técnica M-AT-FR-001 V6

La Secretaría de Integración Regional proporcionó información relacionada con las asistencias técnicas efectuadas durante el primer y segundo trimestre de 2023. En el documento denominado "Informe I Semestre AT SIR vigencia 2023", se observó una base de datos donde se detalla las asistencias técnicas realizadas durante este período. Los datos registrados incluyen el tema de la asistencia (171, 172, 173), la fecha, los asistentes, las provincias involucradas, los municipios que faltan por atender, el facilitador, el tipo de ejecución

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

(programado o por demanda), la clasificación de los usuarios, el medio de ejecución y el número de beneficiarios.

A partir de esta información, se identificó que en el primer semestre de 2023 se ha alcanzado un total de 69 municipios de los 116 que conforman el Departamento de Cundinamarca. Esto significa que aún quedan 47 municipios en los que no se han desarrollado actividades relacionadas con la asistencia técnica para los temas a cargo. Además, se ha presentado un informe consolidado que muestra los municipios y provincias que han participado en las asistencias técnicas desarrolladas, así como aquellos que no se han beneficiado de estas actividades durante el primer semestre de 2023 en los temas 171 "Esquemas Asociativos Territoriales y Gestión de Proyectos Provinciales" y 172 "Región Metropolitana y Dinámicas Ambientales, Sociales, Territoriales y Económicas".

De acuerdo con los documentos titulados "Informe Asistencia Técnica Primer Trimestre" e "Informe Asistencia Técnica Segundo Trimestre", se ha logrado un cumplimiento del 100 % de los temas planificados en el Plan de Asistencia Técnica aprobado por la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca para el proceso estratégico de Integración Regional durante los primeros dos trimestres de la vigencia 2023. Estos informes describen detalladamente las asistencias técnicas realizadas, tanto a demanda como programadas, y cómo se han alineado con la misión de la Secretaría de Integración Regional y los temas aprobados en el Plan de Asistencia Técnica para la vigencia 2023.

Adicionalmente, se ha observado una captura de pantalla que muestra el envío del informe de gestión de Asistencia Técnica de la Secretaría de Integración Regional correspondiente al primer trimestre a través de correo electrónico a la Secretaría de Planeación el 14 de abril de 2023. Esta información proporciona una visión completa de la ejecución de las asistencias técnicas realizadas en el primer y segundo trimestre de 2023, resaltando los municipios atendidos y los temas abordados, lo que demuestra un cumplimiento efectivo al Plan de Asistencia Técnica.

3.1.2.1.1. MUESTRAS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría, se seleccionó muestra de asistencia técnica correspondiente a cada tema del Plan de Asistencia Técnica, de la siguiente forma:

- **Esquemas Asociativos (171):** periodo 25/08/2023 - Tema: Esquemas asociativos territoriales y gestión de proyectos provinciales - Grupos de interés: Sesquilé, Villa Pinzón, Chocontá - Modalidad: presencial - Beneficiarios: seis (6). Según revisión digital y física, se cargan las evidencias de informe y lista de asistencia y encuesta de satisfacción.
- **Región Metropolitana (172):** periodo 08/02/2023 - Tema: Identidad Regional - Municipio: Zipacón - Modalidad: presencial - Grupo de interés: Concejo Municipal de Zipacón - Beneficiarios: ocho (8). Según

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

revisión digital y física, se cargan las evidencias de informe y lista de asistencia y encuesta de satisfacción.

- **Identidad Regional (173):** periodo 22/03/2023 - Tema: Región Metropolitana y dinámicas ambientales, sociales, territoriales y económicas - Grupos de interés: Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha - Modalidad: virtual - Beneficiarios: cuatro (4). Según revisión digital y física, se cargan las evidencias de informe y lista de asistencia y encuesta de satisfacción.

Cabe resaltar que durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, la Secretaría de Integración Regional realizó acciones de participación, socialización y divulgación en relación con el tema de región metropolitana, aunque no contaban con presupuesto ni plan de asistencia técnica registrado.³

3.1.2.2. REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

La Secretaría de Integración Regional cumple con el criterio evaluado al proporcionar información detallada sobre presupuesto asignado y ejecutado por vigencia (acuerdos regionales por los cuales se establece el presupuesto anual para la RM), documento soporte del ingreso del departamento de Cundinamarca a la región metropolitana, planes de trabajo, seguimiento efectuado por el Departamento a través de la Secretaría para las vigencias 2020-2021-2022 y a 31 de agosto de 2023. Asimismo, el criterio relacionado con la Región Metropolitana-Bogotá-Cundinamarca se encuentra vinculado a la Meta 370, que busca la implementación de una estrategia para la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza subregional.

Es importante destacar que la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca se estableció mediante el Acto Legislativo 020 de 2020, que representó una reforma constitucional aprobada por el Congreso de la República. Este acto administrativo fue revisado y respaldado por la Corte Constitucional, a través de la Sentencia 348 del 14 de octubre de 2021, de conformidad con la Constitución Política.

El marco jurídico que rige la región metropolitana se encuentra vigente actualmente y se compone de la Ley 2199 de 2022, expedida por el Congreso de Colombia, la Ordenanza 085 de 2022, emitida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, el Acuerdo 858 de 18 de noviembre de 2022, establecido por el Consejo de Bogotá, y los Acuerdos Regionales, que fueron suscritos por el Dr. Nicolás García, gobernador de Cundinamarca y gerente del Consejo Regional, y la Dra. Claudia López, alcaldesa de Bogotá, quien ejerce como secretaria técnica.

3.1.2.2.1. PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO

En lo que respecta al presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, se expidió el Acuerdo Regional n.º 001 del 23 de marzo de 2023, que establece el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos

³ Acta OCI-SIR-002

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

para la vigencia fiscal de 2023. Este acuerdo proporciona información detallada sobre los fondos ingresados por diversas entidades, como transferencias de otras entidades del gobierno general, aportes de la nación, otras unidades de gobierno, el Departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital, junto con el marco legal y el valor aportado por cada una de ellas.

La Secretaría de Integración Regional para la realización de la prueba presentó documento Excel denominado “Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca Presupuesto 2020-2023”, en el cual discrimina el presupuesto de la vigencia 2020-2021-2022 y a agosto 31 de 2023. Es de anotar que el criterio Región Metropolitana-Bogotá- Cundinamarca se encuentra asociado a la Meta 370: “Implementar una estrategia para la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza subregional”. A continuación, en la Tabla n.º 5 se detalla información de la Región Metropolitana.

Tabla n.º 5 “Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca Presupuesto 2020-2023”

Vi g.	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% ejecución	Fuente de financiación	Acto Administrativo	Modificaciones	Plan de Inversión (PI) (Actividades Programadas)	% Cumplimiento (PI)
2020	\$160.126.666	\$128.666.666	80 %	Recursos Propios/ Fondo 1-0100 Recurso Ordinario \$88.593.333 y Fondo 1-0102 Excedente Recurso Ordinario \$71.533.333	Acto Legislativo 002 de 2020		Efectuar acompañamiento técnico. Elaborar estudios y documentos de investigación o planeación. Seguimiento y apoyo a la operación de proyectos.	80 %
2021	\$407.987.835	\$407.156.666	99,80 %	Recursos Propios/ Fondo 1-0100 Recurso Ordinario \$282.950.000 Y Fondo 3-1100 Fonpet Dpto. \$124.206.666		Adición \$124.350.000 fondo 3-1100 Fonpet Dpto. (Decreto 062 del 04 de marzo de 2022)	Elaborar estudios y documentos de investigación o planeación. Seguimiento y apoyo a la operación de proyectos.	99,8 %
2022	\$761.473.409	\$705.824.499	92,69 %	Recursos Propios/ Fondo 1-0100 Recurso Ordinario \$581.307.833 Y Fondo 3-1100 Fonpet Dpto. \$124.516.666	Ley 2199 de 2022 Ordenanza 085 de 2022 Acuerdo Distrital	Adición \$150.000.000 fondo 3-1100 Fonpet Dpto. (Decreto 002 del 11 de enero de 2022)	Seguimiento y apoyo a la operación de proyectos.	92,69 %
2023	\$5.762.937.479	\$5.594.416.667	97,08 %	Recursos Propios/ Fondo 1-0100 Recurso Ordinario \$311.800.000 Y Fondo 3-1100 Fonpet Dpto. \$5.451.137.479	Resolución 04 de 2023 Secretaría de Integración Regional	Adición \$5.000.000.000 fondo 3-1100 Fonpet Dpto. (Decreto 028 del 14 de febrero de 2023)	Seguimiento y apoyo a la operación de proyectos.	97,08 %
T	\$7.092.525.389	\$6.836.064.498	96,38 %					

Fuente: Secretaría de Integración Regional - Matriz consolidada 3.2 “Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca”.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.2.2.1.1. VIGENCIA 2020

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Integración Regional, en el año 2020 se dispuso de un presupuesto inicial de recursos propios por un valor de \$160.126.666, de los cuales se ejecutaron \$128.666.666, alcanzando un índice de ejecución del 80 %. Este presupuesto ejecutado se destinó al desarrollo del componente de análisis y acompañamiento técnico para la elaboración de estudios y documentos de investigación, entre los que se incluye el proceso de trámite del Acto Legislativo 02 de 2020 ante el Congreso de la República.

Una vez expedido el acto legislativo, se inició la fase correspondiente al componente jurídico y técnico, así como a la participación ciudadana, con el fin de estructurar el proyecto de Ley Orgánica que reglamentaría el funcionamiento de la Región Metropolitana. Estos esfuerzos se respaldaron mediante la ejecución de ocho (8) contratos de servicios, con un valor total de \$128.666.666. Es importante señalar que durante esta vigencia no se establecieron acuerdos regionales que determinarían el Presupuesto Anual para la Región Metropolitana.

3.1.2.2.1.2. VIGENCIA 2021

Para la vigencia 2021, el presupuesto inicial para la vigencia fue de \$407.987.835, el ejecutado de \$407.156.666, recursos propios y recursos Fonpet departamento con porcentaje de ejecución de 99,08 %. Con el presupuesto ejecutado, se realizó la elaboración de la Ley Orgánica con el componente jurídico técnico y de participación. Donde el 10 de agosto de 2021 se realizó la radicación del proyecto de ley, el 6 de septiembre de 2021 se celebró la audiencia pública de región metropolitana convocada por el Congreso de la República, el 9 de diciembre de 2021 se dio la aprobación plenaria en la Cámara del proyecto de ley.

Para la vigencia 2021, se destinó un presupuesto inicial de \$407.987.835, que incluyó recursos propios y recursos del Fonpet del departamento, de los cuales se ejecutaron \$407.156.666, alcanzando un porcentaje de ejecución del 99,08 %. Estos recursos se utilizaron principalmente para la elaboración de la Ley Orgánica, involucrando el componente jurídico técnico y de participación ciudadana. Durante esta vigencia, se llevaron a cabo diferentes eventos en el proceso de creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca:

1. 10 de agosto de 2021: se realizó la radicación del proyecto de ley ante el Congreso de la República.
2. 6 de septiembre de 2021: se celebró una audiencia pública de la Región Metropolitana, convocada por el Congreso de la República.
3. 9 de diciembre de 2021: se logró la aprobación plenaria del proyecto de ley.

Lo anterior, soportado a través de la ejecución de cinco contratos de prestación de servicios por valor de \$407.156.666. En esta vigencia no hubo acuerdos regionales por los cuales se establece el Presupuesto Anual para la Región Metropolitana.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.2.2.1.3. VIGENCIA 2022

En la vigencia 2022, se asignó un presupuesto inicial de \$761.473.409, de los cuales se ejecutaron \$705.824.499, alcanzando un porcentaje de ejecución del 92.96 %. Estos recursos provinieron tanto de recursos propios como de recursos del Fonpet departamento. Con el presupuesto ejecutado, se llevaron a cabo siete (7) contratos de prestación de servicios en el componente técnico con un valor total de \$621.099.999. Estos contratos se destinaron a las siguientes actividades:

1. Asesoramiento y acompañamiento al Departamento de Cundinamarca en el proceso de entrada en funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.
2. Asesoramiento técnico a la Secretaría de Integración Regional en la propuesta de definición del Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana, así como en la determinación de las bases para la declaratoria de los hechos metropolitanos, como insumos para la puesta en funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
3. Apoyo al desarrollo de espacios de participación ciudadana y socialización para promover el conocimiento de la Región Metropolitana.

Además, se llevó a cabo un proceso contractual de mínima cuantía por un valor de \$84.724.500, destinado al apoyo logístico para la realización de actividades relacionadas con la implementación de espacios de socialización y pedagogía sobre la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Este contrato se celebró con la empresa Trébol Group SAS. Es importante mencionar que se liberó un valor de \$55.648.910 ante la Secretaría de Hacienda en relación a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de traslado presupuestal, uno por valor de \$30.165.576 y otro por valor de \$25.483.333, correspondientes al fondo Fonpet Departamento. Se verifican como soportes los CDP n.º 7100032423 y n.º 7100032426.

En esta vigencia, se celebró el Acuerdo Regional n.º 002 del 20 de diciembre de 2022, mediante el cual se estableció el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2022 de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. Dicho acuerdo aprobó un presupuesto de ingresos y gastos por la suma de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000), correspondientes a los aportes del Distrito Capital, de acuerdo con el literal c) del artículo 35 de la Ley 2199 de 2022. Este acuerdo fue suscrito por el gobernador de Cundinamarca en calidad de gerente y la alcaldesa de Bogotá como secretaria técnica.

3.1.2.2.1.4. VIGENCIA 2023

En la vigencia 2023, se asignó un presupuesto inicial de \$5.762.937.479, de los cuales se ejecutaron \$5.594.416.667, logrando un porcentaje de ejecución del 97.08 %. Estos recursos provinieron de recursos propios por un valor de \$311.800.000 y del Fondo 3-1100 Fonpet Departamento por un valor de \$5.451.137.479. Con el presupuesto ejecutado, se llevaron a cabo un total de nueve (9) contratos de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

prestación de servicios por un valor de \$594.416.667, destinados a los componentes técnico, jurídico y de socialización y pedagogía para la operación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

En la vigencia 2023, se realizó una transferencia de recursos a la Región Metropolitana por un valor de \$5.000.000.000, autorizada mediante la Resolución n.º 04 de 2023. Esta transferencia representó un aporte voluntario del Departamento de Cundinamarca a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se llevó a cabo con base en el certificado de disponibilidad presupuestal n.º 7100041277 emitido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento. La transferencia se efectuó a la cuenta de ahorros de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca a través de la Tesorería General del Departamento.

Además, en la misma vigencia, se expidió el Acuerdo Regional n.º 001 del 23 de marzo de 2023, titulado "Por medio del cual se establece el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 2023 para la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones". Este acuerdo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca por un total de ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos M/CTE (\$86.954.619.495). Este presupuesto cubrió la vigencia fiscal desde la expedición del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2023.

3.1.2.2.1.5. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN DEL INGRESO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A LA REGIÓN METROPOLITANA

Según la información proporcionada por la Secretaría de Integración Regional, se identificaron los siguientes documentos que respaldan la participación del Departamento de Cundinamarca en la Región Metropolitana:

- Acto Legislativo 020 de 2020, expedido por el Congreso de Colombia, "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones". La Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca fue creada mediante el Acto Legislativo 020 de 2020, es decir por una reforma constitucional aprobada por el Congreso de la República, el acto administrativo fue revisado y avalado por la Corte Constitucional, que mediante la Sentencia 348 del 14 de octubre de 2021 determinó que esta norma está ajustada a la Constitución Política.
- Ley 2199 de 2022, expedida por el Congreso de Colombia, "Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el Régimen Especial de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca".
- Ordenanza 085 de 2022, expedida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, "Por medio de la cual se autoriza el ingreso del departamento de Cundinamarca a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca".

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Acuerdo 858 del 18 de noviembre de 2022, expedido por el Consejo de Bogotá, “Por medio del cual se aprueba el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

3.1.2.2.1.6. ACUERDOS REGIONALES

- Acuerdo Regional n.º 001 del 20 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Regional n.º 01 del 23 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el presupuesto Anual de rentas y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Regional n.º 002 del 20 de diciembre de 2022 “Por el cual se establece el presupuesto anual de rentas y gastos para la vigencia 2022 de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Regional n.º 02 del 23 de marzo de 2023 “Por el cual se emite concepto favorable al régimen salarial para los empleos públicos de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Regional n.º 03 del 20 de diciembre 2023 “Por el cual se estructura la organización estructural de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, se determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Regional n.º 003 del 02 de junio de 2023 “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la convocatoria pública de la elección del director de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Regional n.º 04 del 20 de diciembre de 2023 “Por medio del cual se apruébala planta de personal de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Regional n.º 05 del 20 de diciembre de 2023 “Por medio del cual se establece la escala salarial para los empleos públicos de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Regional n.º 06 del 20 de diciembre de 2023 “Por medio del cual se identifican los hechos metropolitanos del área temática de Movilidad y adopta su ámbito geográfico con el listado de municipios elegibles para ingresar a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Regional n.º 07 del 20 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se trasladan transitoriamente las funciones de la Agencia Regional de Movilidad del sector de Movilidad el Distrito Capital”.
- Acuerdo Regional n.º 08 del 20 de diciembre de 2022 “Por el cual se designa un Directos Ad-Hoc para la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca”.
- Acuerdo Regional n.º 09 del 23 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se identifican los hechos metropolitanos del área de temática de seguridad alimentaria y comercialización y se adopta su ámbito

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

geográfico con el listado de municipios elegibles para ingresar a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones”.

- Acuerdo Regional n.º 10 del 23 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se definen las funciones de la Agencia de Seguridad Alimentaria y comercialización a la que hace alusión el artículo 34 de la Ley 2199 de 2022, y se transfieren transitoriamente a la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca”.

Los acuerdos mencionados están suscritos por el Dr. Nicolás García, gobernador de Cundinamarca y gerente del Consejo Regional, y la Dra. Claudia López, alcaldesa de Bogotá, en calidad de secretaria técnica. Es importante destacar que este marco jurídico continúa en vigencia.

3.1.2.2.1.7. SEGUIMIENTO REGIÓN METROPOLITANA

Se constata que la Secretaría de Integración Regional lleva a cabo acciones para implementar una estrategia destinada a la creación y operación de una estructura de gobernanza subregional. Como parte de este proceso, se generan informes de seguimiento a las sesiones del Consejo Regional, que se reúne cada dos meses, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 2199 de 2022. Estos informes de seguimiento son documentos que la Secretaría de Integración Regional elabora para dar cuenta de las actividades y decisiones tomadas en las sesiones del Consejo Regional de la Región Metropolitana. Estos informes proporcionan una visión detallada de las acciones y avances realizados en el marco de la gobernanza subregional en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, así:

- Primer seguimiento: periodo del 01/12/2022 al 30/12/2022.
- Segundo seguimiento: periodo del 01/03/2023 al 31/03/2023.
- Tercer seguimiento: periodo del 01/06/2023 al 30/06/2023.

Se verifica informe de seguimiento a la Meta 370, Primer Consejo Regional de la Región Metropolitana con periodo del 01/12/2022 al 30/12/2022, donde de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2022 y, por consiguiente, en la Ley Orgánica 2199 de 2022, con la respectiva autorización realizada por la Asamblea Departamental y por el Concejo de Bogotá para el ingreso de Cundinamarca y del Distrito Capital a la Región Metropolitana, entró en funcionamiento esta nueva entidad administrativa. La entidad manifiesta que de acuerdo con la Ley 2199 de 2022, el Plan Estratégico y de Ordenamiento es expedido por la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. De acuerdo al documento Excel denominado “Plan de trabajo meta 370” se programó las actividades de manera trimestral y por componente, con un total programado de 100 % y ejecutado de 82 %.⁴

⁴ Acta-OCI-SIR-004

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.2.3. REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL REGIÓN CENTRAL

La Secretaría de Integración Regional ha demostrado su cumplimiento con los criterios de evaluación de la prueba al proporcionar información detallada relacionada con la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central para las vigencias 2020-2021-2022 y hasta el 31 de agosto de 2023. Es importante resaltar que el criterio relacionado con la RAP-E Región Central está vinculado a la Meta de Producto n.º 368 "Implementar una estrategia técnica, financiera y de gestión para fortalecer los espacios de coordinación regional existentes CIT - RAPE y otros".

Adicionalmente, se debe destacar que la RAP-E Región Central fue establecida mediante la Ordenanza n.º 228 de 2014, la cual otorga facultades temporales al gobernador de Cundinamarca para desarrollar lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, y se establecen otras disposiciones relevantes. Asimismo, se ha revisado el Acuerdo Regional 07 de 2019, que adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAPE. En 2014, se firmó el convenio 1676 de 2014, que establece la RAP-E Región Central entre Bogotá D.C. y los departamentos de Boyacá, Meta y Tolima. Posteriormente, se suscribió el convenio de adhesión 001 de 2019 con el objetivo de incorporar al departamento del Huila.

3.1.2.3.1. PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO

Con respecto al presupuesto de la RAP-E Región Central, la Secretaría de Integración Regional proporcionó un documento Excel titulado "Aspecto Misional - Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central (Entidad pública de carácter supra departamental que integra a Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima)", que detalla el presupuesto de las vigencias 2020-2021-2022 y hasta el 31 de agosto de 2023. Se destaca que el presupuesto ejecutado para el cuatrienio asciende a \$ 4.080.604.964, con un porcentaje de ejecución del 100 %. A continuación, en la Tabla n.º 6 se detalla el presupuesto asignado y ejecutado por vigencia.

Tabla n.º 6 Presupuesto asignado y ejecutado Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% ejecución	Fuente de financiación
2020	\$ 970.000.000	\$ 970.000.000	100 %	Recursos propios/Recurso ordinario fondo 1-0100
2021	\$ 978.845.000	\$ 978.845.000	100 %	Recursos propios/Recurso ordinario fondo 1-0100
2022	\$ 1.008.210.350	\$ 1.008.210.350	100 %	Recursos propios/Recurso ordinario fondo 1-0100
2023	\$ 1.123.549.614	\$ 1.123.549.614	100 %	Recursos propios/ 3-100 FONPET DPTO \$1.090.113.075 y 1-0102 excedentes recurso ordinario \$33.436.539
TOTAL	\$ 4.080.604.964	\$ 4.080.604.964	100 %	

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Fuente: Secretaría de Integración Regional - Matriz consolidada 3.3 "Región Administrativa y de planeación Especial RAP-E Región Central"

Es importante señalar que la contribución del Departamento de Cundinamarca a la RAP-E Región Central se realiza utilizando los recursos asignados al presupuesto de la Secretaría de Integración Regional.

3.1.2.3.2. DOCUMENTO QUE SOPORTA EL INGRESO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL (RAP-E) REGIÓN CENTRAL

En el año 2014, se suscribió el Convenio n.º 1676 de 2014, a través del cual se estableció formalmente la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE Región Central. Este convenio se llevó a cabo entre Bogotá D. C. y los departamentos de Boyacá, Meta y Tolima. Posteriormente, en 2019, se firmó el Convenio de Adhesión n.º 001, que tenía como objetivo la incorporación del departamento de Huila a la RAP-E Región Central. Además, se adoptó el Acuerdo Regional n.º 07 de 2019, titulado "Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E", como un paso importante en la consolidación de esta entidad regional y en la coordinación de esfuerzos para el desarrollo y la planificación integral de la región.

3.1.2.3.3. PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL (PER)

Según la información proporcionada por la Secretaría de Integración Regional, se destaca que la RAP-E Región Central es una entidad autónoma e independiente con personería jurídica propia. Esta entidad tiene la responsabilidad de elaborar y adoptar un Plan Estratégico Regional para cada vigencia fiscal. En el desarrollo de la auditoría, se constata que la Secretaría de Integración Regional es la entidad encargada de realizar aportes de recursos de forma anual a la RAP-E Región Central en nombre del Departamento de Cundinamarca para apoyar su operación. La RAP-E Región Central, como entidad autónoma, cuenta con una Junta Directiva que adopta su plan estratégico y establece la planeación de la ejecución de los recursos a través del Plan Regional de Ejecución, que tiene una vigencia de tres años. El Plan Regional de Ejecución es un instrumento operativo y gerencial que desempeña un papel fundamental en la orientación de las metas de la RAP-E Región Central. La Secretaría de Integración Regional, junto con los delegados de los departamentos que integran la RAP-E, revisa y ajusta este plan, y la Junta Directiva lo aprueba.

En términos de gobernanza, se destaca que el señor gobernador de Cundinamarca o su delegado tiene voz y voto en la dirección de la RAP-E Región Central. La Secretaría de Integración Regional desempeña un papel estratégico en esta gobernanza y actúa como un canal de convocatoria. Además, la Secretaría tiene la responsabilidad de articular la relación del Departamento de Cundinamarca con otros entes y con instancias de integración regional. En este sentido, la Secretaría de Integración Regional juega un papel crucial en la participación del Departamento en diversas temáticas abordadas por la RAP-E Región Central.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.2.3.4. SEGUIMIENTO EFECTUADO POR LA SECRETARÍA

En lo que respecta al seguimiento, se verifica que la Secretaría de Integración Regional realiza acompañamiento y participa en las reuniones semestrales llevadas a cabo por la RAP-E Región Central. Como parte fundamental de este proceso, se generan informes de seguimiento de estas reuniones, los cuales se realizan de manera periódica cada seis (6) meses. El propósito principal de estos informes es dar a conocer en detalle las actividades desarrolladas y las decisiones adoptadas en las sesiones correspondientes a la RAP-E.

El seguimiento se efectúa por cada uno de los ejes temáticos y sus respectivos proyectos que rigen el funcionamiento de la RAP-E Región Central. Estos ejes incluyen al eje de competitividad y proyección internacional; eje de sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos; eje infraestructura de transporte, logística y servicios públicos; eje de seguridad alimentaria y desarrollo rural; eje de gobernanza y buen gobierno; y eje de fortalecimiento institucional.

Cabe resaltar que la elaboración y preparación de estos informes se lleva a cabo en coordinación con la Secretaría de Planeación del Departamento. Posteriormente, los informes son presentados ante la Asamblea de Cundinamarca, cumpliendo así con lo establecido en la Ordenanza n.º 228 de 2014. En el transcurso de la auditoría, se llevaron a cabo las siguientes verificaciones. Se examinaron y evaluaron los siguientes informes relacionados con la RAP-E Región Central:

- Informe de la vigencia 2020, fechado el 2 de agosto de 2021.
- Informe del primer semestre de la vigencia 2021, emitido el 2 de agosto de 2021.
- Informe del segundo semestre de la vigencia 2021, datado el 31 de enero de 2022.
- Informe del primer semestre de la vigencia 2022, con fecha del 14 de julio de 2022.
- Informe del segundo semestre de la vigencia 2022, fechado el 31 de marzo de 2023.
- Informe del primer semestre de la vigencia 2023, con fecha del 30 de agosto de 2023.

Asimismo, se procedió a verificar el Convenio n.º 1676 de 2014 y el Convenio de Adhesión n.º 001 de 2019 relacionados con la RAP-E Región Central. Se tomaron como muestra los informes de supervisión correspondientes a las vigencias 2020, 2021, 2022 y hasta agosto de 2023. Se constató la existencia de los soportes pertinentes, los cuales están registrados en SECOP I. Es fundamental destacar que la Gobernación de Cundinamarca participa activamente en la RAP-E de dos maneras distintas: la Secretaría de Planeación tiene un rol en la Junta Directiva de la RAP-E, mientras que la Secretaría de Integración Regional aporta recursos para respaldar el trabajo de esta entidad de asociación regional.⁵

⁵ Acta OCI-SIR-014

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.2.4. ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

Durante la auditoría, se pudo verificar que la Secretaría de Integración Regional cuenta con información relacionada a la Meta 333 “Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos en el Departamento de Cundinamarca” del Plan de Desarrollo Departamental. Esta meta implica el acompañamiento a proyectos estratégicos de Integración Regional.

3.1.2.4.1. PRESUPUESTO

En el desarrollo de la auditoría, se logró validar que la Meta 333 cuenta con un presupuesto asignado de \$1.541.700.336. De este presupuesto, se ha ejecutado un total de \$1.333.083.999, lo que representa un avance de ejecución del 86.5 %. A continuación, se presenta esta información de manera detallada por vigencia y por actividades en la Tabla n.º 7:

Tabla n.º 7 Presupuesto - Meta 333
Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos

Vig.	Meta	Producto	Actividad	Apropiación 2021	Presupuesto asignado por actividad	Presupuesto ejecutado por actividad	Presupuesto ejecutado en la vigencia	% de ejecución
2020	333	Servicio Asistencia Técnica	Efectuar acompañamiento técnico	\$ 98.001.666	\$ 12.425.000	\$ 12.425.000	\$ 98.001.666	100 %
			Seguimiento a la operación de dinámicas de competitividad		\$ 62.001.666	\$ 62.001.666		
			Recolectar y analizar información		\$ 23.575.000	\$ 23.575.000		
2021	333	Servicio Asistencia Técnica	Efectuar acompañamiento técnico	\$ 373.533.244	\$ 137.000.000	\$ 137.000.000	\$ 366.327.333	98,07 %
			Seguimiento a la operación de dinámicas de competitividad					
2022	333	Servicio Asistencia Técnica	Efectuar acompañamiento técnico	\$ 529.967.426	\$ 258.500.000	\$ 250.913.333	\$ 398.680.000	75,23 %
			Seguimiento a la operación de dinámicas de competitividad					
2023	333	Servicio Asistencia Técnica	Efectuar acompañamiento técnico	\$ 540.198.000	\$ 276.595.000	257.750.000	470.075.000	87,02 %
			Seguimiento a la operación de dinámicas de competitividad					

Fuente: Secretaría de Integración Regional – Documento “Presupuesto cuatrienio Meta 333”

Con base en la información anterior, se verificó la eficacia entre el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado para la vigencia 2022 presentando una diferencia por ejecutar durante ese período de \$131.287.427. Como resultado de esta diferencia, se identificó una solicitud para expedir reserva de recursos (CDP) fechada el 7 de diciembre de 2022, que tenía como objetivo el traslado de recursos de renta ordinaria

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

por el mismo monto. Además, se constató la existencia de un certificado de disponibilidad presupuestal con estado de liberación aprobado el 9 de diciembre de 2022.

3.1.2.4.2. PROYECTOS

La Secretaría de Integración Regional dispone de un documento denominado "Matriz de Proyectos", en el cual se detallan 36 proyectos regionales vinculados a la secretaría conforme al Plan Indicativo. En esta matriz se incluye información relevante sobre cada proyecto, como:

1. Las metas del Plan de Desarrollo Departamental (PDD) relacionadas con el proyecto.
2. El nivel de prioridad interna asignado al proyecto.
3. Los profesionales responsables de su ejecución.
4. Las dependencias involucradas en su implementación.
5. Los indicadores utilizados para medir su progreso y resultados.
6. La entidad líder del proyecto.
7. Contrato y/o convenio asociado al proyecto.
8. El objeto y una descripción detallada del proyecto.
9. Fecha de suscripción, el plazo de ejecución, y las fechas de inicio y finalización del proyecto.

La Secretaría de Integración Regional cuenta con un documento técnico que aborda la metodología de priorización de proyectos. Este documento detalla los avances y la gestión realizada en relación con la priorización de proyectos, además de proporcionar información sobre los antecedentes y la metodología empleada durante los años 2021 y 2022 en relación con la Meta 333, que se refiere a la cooperación en la implementación de ocho proyectos regionales estratégicos. El documento incluye la propuesta de metodología o método para la selección de proyectos del 2023, con la definición y descripción de criterios para la selección y priorización de proyectos, así como la valoración y los resultados obtenidos.

3.1.2.4.3. PLAN DE TRABAJO

Durante la auditoría, se pudo identificar un documento titulado "Plan de Trabajo Meta 333 Vigencia 2022". En este documento se presenta un cronograma con 13 actividades para esa vigencia, de las cuales tres actividades pertenecen a la fase de planeación y diez actividades a la fase de operación. Además, se mencionan los productos esperados para cada actividad, y se registra un avance del 100 % del plan en comparación con lo planeado y ejecutado para la vigencia. Asimismo, se encontró un documento denominado "Plan de Trabajo Meta 333 Vigencia 2023", que presenta una programación de 22 acciones para esta vigencia distribuidas en tres componentes:

- **Actividad 1:** priorización y acompañamiento a proyectos regionales para la vigencia 2023.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- **Actividad 2:** acompañamiento a proyectos regionales en los que cooperó la SIR durante el año 2022, a través del Convenio Hábitat, con una duración de 15 meses hasta el 14 de enero de 2024.
- **Actividad 3:** alianza entre las Secretarías de Ciencia y Tecnología, Integración Regional y la Cámara de Comercio de Bogotá para la caracterización del ecosistema de emprendimiento e innovación de la Región.

En este plan se describen los productos esperados para cada actividad y se registra un avance del 68 % del plan en comparación con lo planeado y ejecutado hasta la fecha. Como parte de la auditoría, se solicitó a la Secretaría diligenciar el documento en Excel asignado a esta auditoría denominado “Matriz Consolidada SIR”. En este documento, se registran las actividades de acompañamiento realizadas por la Secretaría de Integración Regional durante cada vigencia, como se detalla en la Tabla n.º 8.

Tabla n.º 8 Actividades acompañadas Secretaría de Integración Regional

Vig.	Proyecto	Objeto	Entidades	Actividades de acompañamiento realizado por la Secretaría	% Acompañamiento de la Sec.	Observaciones
2020	Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la competitividad en la región Bogotá - Cundinamarca "	Aumentar el aprovechamiento de las oportunidades de competitividad en la Región Bogotá Cundinamarca	Nacionales Departamentales Distritales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación del proyecto de inversión. 2. Articulación de los Planes de Desarrollo Departamental y Distrital, en las escalas de borde, subregional y regional. 3. Articulación del portafolio de proyectos de la Comisión Regional de Competitividad. 4. Análisis de componentes regionales de los planes de desarrollo municipales de 46 municipios. 5. Identificación de proyectos regionales que le aporten al fortalecimiento de la competitividad y del desarrollo de la región. 	100 %	En el Plan indicativo no se contempló un número de proyectos para acompañar en el primer año del cuatrienio.
2021	Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la competitividad en la región Bogotá - Cundinamarca "	Aumentar el aprovechamiento de las oportunidades de competitividad en la Región Bogotá Cundinamarca	Nacionales Departamentales Distritales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de los criterios y metodología para brindar acompañamiento y seguimiento a proyectos estratégicos. 2. Acompañamiento a dos proyectos estratégicos: <ol style="list-style-type: none"> a. Garantizar la seguridad alimentaria del Distrito Capital y Cundinamarca: Convenio marco de colaboración y cooperación institucional entre el Distrito Capital y la Gobernación de Cundinamarca, para garantizar la seguridad alimentaria de la Región Bogotá – Cundinamarca. b. Fortalecer la realización de proyectos educativos culturales y artísticos: Convenio de cooperación técnica que le da vida al sistema filarmónico metropolitano, firmado entre la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía Mayor de Bogotá. 3. Seguimiento a 30 proyectos estratégicos regionales. 	100 %	Conforme a lo previsto en el Plan Indicativo, se acompañaron dos proyectos estratégicos.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

2022	<p>Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la competitividad en la región Bogotá - Cundinamarca"</p>	<p>Aumentar el aprovechamiento de las oportunidades de competitividad en la Región Bogotá Cundinamarca</p>	<p>Nacionales Departamentales Distritales</p>	<p>1. Actualización y aplicación de la metodología de priorización. 2. Acompañamiento a dos proyectos estratégicos: a. Propender por la gestión integral del hábitat regional a través de un convenio de cooperación técnica entre Bogotá y Cundinamarca para el desarrollo de proyectos integrales de mejoramiento de las viviendas y su entorno. b. Caracterizar y analizar el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la región Bogotá – Cundinamarca para identificar actores estratégicos, necesidades, falencias y oportunidades que permitan dinamizar el ecosistema y encadenarlo al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá – Región. c. Articular esfuerzos e iniciativas de diferentes instituciones del Departamento para la gestión regional de los residuos sólidos en Cundinamarca. d. Estructurar una red de ciclo infraestructura articulada con el Regiotram de Occidente. 3. Seguimiento a 35 proyectos estratégicos regionales.</p>	100 %	<p>Conforme a lo previsto en el Plan Indicativo, se acompañaron cuatro proyectos estratégicos.</p>
2023	<p>Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la competitividad en la región Bogotá - Cundinamarca"</p>	<p>Aumentar el aprovechamiento de las oportunidades de competitividad en la Región Bogotá Cundinamarca</p>	<p>Nacionales Departamentales Distritales</p>	<p>1. Actualización en la metodología de ponderación, a partir de cuatro criterios: a. Competencia e influencia regional. b. Coherencia y Alineación Institucional. c. Incidencia y capacidad sectorial. d. Ejecución y atributos del proyecto. 2. Acompañamiento a proyectos estratégicos: a. Distrito Científico y Tecnológico de la Región: El 14 de junio se celebró el Convenio de Asociación n.º SIR-CDCASO-025-2025 – CCB n.º 6200014965, entre la Secretaría de Integración Regional, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca y la Cámara de Comercio de Bogotá, con el objeto de "aunar esfuerzos técnicos y financieros para analizar el sistema de emprendimiento e innovación de Cundinamarca, con el fin de identificar actores estratégicos, necesidades y oportunidades que permitan dinamizar el ecosistema y encadenarlo al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá – Región, DCTIB". b. Ejecución del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación Proyectos Integrales de Hábitat Cundinamarca – Bogotá (SIR-CDCVI-025-2022). c. Articulación en seguridad y convivencia Bogotá – Cundinamarca. d. Acompañamiento estudios técnicos de prefactibilidad corredor férreo del sur.</p>	68 %	<p>Conforme a lo previsto en el Plan Indicativo, se deben acompañar dos proyectos estratégicos en la presente vigencia. El avance reportado, corresponde a la implementación del plan de trabajo de la vigencia.</p>

Fuente: Secretaría de Integración Regional – Matriz Consolidada 3.4 Acompañamiento a proyectos estratégicos

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.2.4.4. MUESTRAS

3.1.2.4.4.1. VIGENCIA 2020

Para la vigencia 2020, se identificó un documento titulado "Análisis de Proyectos por Municipio", el cual contiene un análisis resumido de los proyectos correspondientes a cada municipio. Este análisis abarca diversas dimensiones, tales como asociatividad, economía, medio ambiente, movilidad, seguridad y servicios públicos. Asimismo, se encontró una matriz que relaciona las metas de Integración Regional con las metas establecidas en los planes de desarrollo de los municipios de Funza, Zipaquirá, Mosquera, Sibaté, Sopó, Faca, La Calera, Cota, Fusagasugá, Chía, Madrid, Tocancipá y Cajicá.

3.1.2.4.4.2. Vigencia 2021

Para la vigencia 2021, se verificó una ficha resumen del convenio marco cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para desarrollar los ejes comunes, previstos en los Planes de Desarrollo Distrital y Departamental y demás instrumentos de planificación, así como, gestionar esquemas asociativos territoriales con enfoque de integración regional, tendientes a garantizar la seguridad alimentaria del Distrito". Esta ficha resumen detalla información sobre los antecedentes y acciones llevadas a cabo durante la vigencia 2020 en el marco de este convenio.

Este convenio cuenta con un plazo de ejecución de tres años y como instancia de coordinación se realiza a través de un comité técnico. Además, se relacionan las entidades involucradas en la ejecución del convenio, las obligaciones de las partes y las metas globales. En el proceso de auditoría, se revisó el acta de la primera reunión del comité técnico realizada el 21 de mayo de 2021, la cual estaba relacionada con temas de abastecimiento alimentario y compras públicas. Sin embargo, es importante señalar que no se evidenciaron firmas de los asistentes en el acta.

3.1.2.4.4.3. Vigencia 2022

Para la vigencia 2022, se revisó el documento "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COOPERACIÓN DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍAS DE HÁBITAT Y VIVIENDA (SHVS-CDCVI-070-2022), Y DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE CUNDINAMARCA (SIR-CDCVI-025-2022)" que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en materia de asistencia y cooperación técnica y jurídica que permitan el desarrollo de proyectos integrales de hábitat entre Bogotá y Cundinamarca que fortalezcan la integración regional."

Con una duración de quince (15) meses, el presente convenio no genera ninguna erogación presupuestal o compromiso económico inmediato a cargo de las partes y, en consecuencia, no requiere disponibilidad presupuestal ni genera incorporación de recursos al presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat ni de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

las Secretaría de Integración Regional del Departamento de Cundinamarca; tampoco constituye donación alguna, en la medida que solamente establece compromisos e intenciones generales de las partes.

Como parte de la prueba, se evidenció plan de trabajo del convenio que contiene las líneas de trabajo, actividades, entregables, actividades transmisión de conocimiento por parte del distrito, responsables y cronogramas por cada semestre. Asimismo, se revisaron dos informes de supervisión, uno del 24 de marzo del 2023 y el otro del 14 de julio de 2023, donde se describen las actividades realizadas por las partes involucradas con las respectivas firmas por parte de la Gerente de la Secretaría de Integración Regional.

3.1.2.4.4. VIGENCIA 2023

Para la vigencia 2023, se validó el convenio de asociación número SIR-CDCASO-025-2023, identificado con el CCB N.º 6200014965, suscrito entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Integración Regional del Departamento de Cundinamarca y la Cámara de Comercio de Bogotá. El objeto de este convenio es "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para analizar el ecosistema de emprendimiento e innovación de Cundinamarca, con el fin de identificar actores estratégicos, necesidades y oportunidades que permitan dinamizar el ecosistema y encadenarlo al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá – Región, DCTIB".

Dicho convenio tiene un valor total de \$208.000.000, con un aporte de \$138.000.000 por parte de la Cámara de Comercio y \$70.000.000 por parte del Departamento de Cundinamarca, en cabeza de la Secretaría de Integración Regional. La duración del convenio es de seis meses y fue firmado el 14 de junio de 2023. Adicionalmente, se verificó la existencia de un documento denominado "Plan de priorización de municipios de Cundinamarca", el cual se basa en identificar y caracterizar el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEI) del Departamento. Además, se constató la existencia de actas de reunión del comité técnico de seguimiento, específicamente el acta número 001 del 24 de junio de 2023 y el acta número 002 del 25 de agosto de 2023, ambas con las respectivas firmas de los involucrados.

En conclusión, se determinó que la Secretaría cumple con la prueba de acompañamiento a proyectos estratégicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos durante la auditoría y los temas programados para cada vigencia.⁶

3.1.3. ASPECTOS DE APOYO

Los aspectos de apoyo en la Gobernación de Cundinamarca, al igual que en cualquier entidad gubernamental, desempeñan un papel fundamental para garantizar el funcionamiento óptimo de la entidad y su capacidad para cumplir con sus objetivos misionales. Estos aspectos de apoyo son esenciales para brindar

⁶ Acta OCI-SIR-003

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

el respaldo necesario a los procesos misionales y estratégicos de la entidad, lo que contribuye a una gestión gubernamental más eficiente y eficaz en beneficio de los ciudadanos y el territorio.

3.1.3.1. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Secretaría de Integración Regional cumplió con los criterios de evaluación de la prueba relacionada con la gestión documental. La entidad cuenta con Tablas de Retención Documental (TRD) asignadas por el líder del proceso, las cuales son la Resolución n.º 0552 de 2016 y la Resolución n.º 034 de 2021. Además, se constató que la Secretaría cuenta con los Formatos Únicos de Inventario Documental (FUID) formato A-GD-FR – 003 V2 para las vigencias 2020 y 2021, los cuales están completos y proporcionan información detallada sobre la documentación correspondiente a esas vigencias. A continuación, en la Tabla n.º 9 se detalla la información.

Tabla n.º 9 Gestión documental - FUID

Vigencia	FUID (Dependencias)	Resolución Departamental 552 y 034	Observaciones
2020	Secretaría de Integración Regional / Despacho del secretario	Resolución 0552 de 2016	Se efectuó transferencia a Archivo Central
2021	Secretaría de Integración Regional / Despacho del secretario	Resolución 0552 de 2016 Resolución 034 de 2021	Permanece en archivo de gestión.
2022	Secretaría de Integración Regional / Despacho del secretario	Resolución 034 de 2021	Permanece en archivo de gestión.
2023	Secretaría de Integración Regional / Despacho del secretario	Resolución 034 de 2021	Permanece en archivo de gestión.

Fuente: Secretaría de Integración Regional – Matriz Consolidada 4.1 Gestión Documental

Durante la auditoría de gestión documental en la Secretaría de Integración Regional se constató lo siguiente:

3.1.3.1.1. VIGENCIA 2020 Y 2021

- La Secretaría utilizó las TRD establecidas en la Resolución n.º 0552 de 2016 y en la Resolución n.º 034 de 2021 para las vigencias 2020 y 2021, respectivamente.
- Los FUID correspondientes a estas vigencias están completos y proporcionan información detallada sobre la documentación generada.
- Se verificó que las series y subseries identificadas en los FUID coinciden con las establecidas en las TRD correspondientes.
- Los archivos correspondientes a estas vigencias se transfirieron al archivo central de manera adecuada, y los formatos FUID cuentan con las firmas de quienes realizaron la entrega y recepción de los documentos.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.3.1.2. VIGENCIA 2022

- Se encontraron algunas deficiencias en el FUID de la vigencia 2022, como la falta de diligenciamiento en el campo "de Folios" y la inclusión de contratos de mínima cuantía no contemplados en la TRD.
- A pesar de estas deficiencias, se verificó que los documentos físicos relacionados con los proyectos de la vigencia 2022 estaban organizados y numerados correctamente, siguiendo la numeración establecida en la TRD.

3.1.3.1.3. VIGENCIA 2023

- El FUID de la vigencia 2023 estaba en proceso de diligenciamiento debido a que los procesos aún no se habían cerrado.
- Se identificaron las series y subseries producidas por la Secretaría para esta vigencia.
- Se seleccionó una muestra de la carpeta correspondiente al "Convenio de Asociación No. SIR-CDCASO-024 DE 2020" para la vigencia 2023. Se constató que las carpetas físicas estaban debidamente organizadas y numeradas, y los rótulos coincidían con los registros en las TRD.

En resumen, la Secretaría de Integración Regional cumplió en su mayoría con los procesos de gestión documental para las vigencias auditadas, aunque se identificaron algunas deficiencias en el diligenciamiento de los FUID para la vigencia 2022. Se emitió una recomendación para abordar estas deficiencias en futuros procesos de gestión documental.

En relación con las transferencias de documentos, se verificó que la dependencia llevó a cabo esta actividad de manera adecuada durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, con un total de treinta y tres (33) FUID remitidos al líder del proceso. Estos documentos se registraron en el formato A-GD-FR – 003 V2 para las vigencias 2018, 2019 y 2020.

Tabla n.º 10 Gestión Documental - Transferencias

Vigencia	Radicados de las transferencias (dependencias)	Series transferidas	Resolución departamental 552 y 034	Observaciones
2020	Acta de reunión del 3 de agosto de 2023 / Recibir transferencia documental Secretaría de Integración Regional y FUID	Contratos, derechos de petición, informes y proyectos	Resolución 0552 de 2016	El convenio SIR-CDCASO-024 de 2020 no se transfiere porque una garantía vence en 2026.

Fuente: Secretaría de Integración Regional – Matriz Consolidada 4.1 Gestión Documental

La Secretaría de Integración Regional ha realizado transferencias de documentos al Archivo Central, de acuerdo con la siguiente programación:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1. 29 de septiembre de 2020: se efectuó la transferencia de documentos correspondientes a la vigencia 2017, incluyendo contratos y convenios. Los documentos cuentan con la codificación establecida en la TRD, según la Resolución n.º 0552 de 2016.
2. 8 de abril de 2021: se realizó la transferencia de documentos de la vigencia 2018, incluyendo contratos y derechos de petición. Los documentos cuentan con la codificación establecida en la TRD.
3. 14 de marzo de 2022: se efectuó la transferencia de documentos correspondientes a la vigencia 2019, incluyendo contratos e informes. Los documentos cuentan con la codificación establecida en la TRD.
4. Además, se informó que se realizó una transferencia de documentos correspondientes a la vigencia 2020 en agosto de 2023, incluyendo contratos, informes y proyectos. Los documentos cuentan con la codificación establecida en la TRD, y se adjunta un acta de recepción del archivo.

Hasta la fecha de la auditoría, no se han realizado más transferencias de documentos para los años 2021, 2022 y 2023, debido al tiempo de retención establecido para cada vigencia.⁷

3.1.3.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

En el marco de la auditoría, La Secretaría de Integración Regional presentó una base de datos con información sobre la ejecución contractual de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 en el marco de la auditoría realizada el 19 de septiembre de 2023. Esta información se encuentra en una matriz consolidada denominada "Base de datos 2020-2023", que incluye un total de 105 contratos y/o convenios.

Además, se observó que la Secretaría cuenta con bases de datos por cada vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023. Estas bases de datos contienen todas las variables requeridas para la presente auditoría. Estas variables incluyen la vigencia fiscal, número de proceso SECOP, valor final del contrato, fuente de financiación, vigencias futuras, plazo, fecha de suscripción, fecha de inicio de ejecución, fecha de terminación del contrato, adiciones, prórrogas, supervisor, interventor, incumplimientos, sanciones y multas, estado de las garantías, fecha de liquidación, observaciones a la liquidación, estado, y actividades pendientes. En la Tabla n.º 11, se resumen los procesos contractuales que la Secretaría ha realizado durante cuatrienio:

Tabla n.º 11 Gestión contractual

Vigencia	N.º convenios	N.º contratos	Estado de los contratos/convenios (cantidad)				Observaciones
			En ejecución	Terminado	Liquidado	Otros	
2020	2	22		24	24	1	Otro es RAPE Convenio 1676 de 2014
2021		22		22	22	1	Otro es RAPE Convenio 1676 de 2014
2022	1	27	1	27	27	1	Otro es RAPE Convenio 1676 de 2014
2023	1	30	26	5		1	Otro es RAPE Convenio 1676 de 2014

Fuente: Secretaría de Integración Regional – Matriz consolidada 4.2 Gestión Contractual

⁷ Acta OCI/SIR /005

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

De la tabla anterior, se puede observar que en el año 2020 se establecieron dos convenios y 22 contratos, los cuales fueron terminados y liquidados. En 2021, hubo 22 contratos que también fueron terminados y liquidados. En 2022, se registraron 27 contratos terminados y liquidados, y un (1) convenio en ejecución. En 2023, se ha establecido un (1) convenio en ejecución y 30 contratos, de los cuales cinco se encuentran terminados y 25 están en ejecución a la fecha de la auditoría.

Es importante destacar que el Convenio 1676 de 2014, cuyo propósito es la creación de la RAP-E Región Central en asociación entre Bogotá Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, con base en las disposiciones constitucionales y legales, especialmente la Ley 1454 de 2011 y las disposiciones de este convenio junto con sus estatutos internos, sigue vigente. En lo que respecta al uso de la herramienta como el aplicativo Supervisa (Contratación a un Clic), se observó que la Secretaría de Integración Regional realiza seguimiento a través de dicha plataforma y proporciona información en tiempo real al equipo auditor sobre el uso de esta herramienta.

Durante la muestra de la auditoría, se revisaron contratos y convenios de la vigencia del 2020 al 2023 celebrados por la Secretaría de Integración Regional. La revisión se realizó a carpetas físicas y en las plataformas SECOP I y SECOP II, donde se logró verificar que el Convenio CDCASO-024-2020, el Contrato SIR-CPS-002-2021, el contrato SIR-CMC-020-2022 y el Convenio de Asociación SIR-CDCASO-025 de 2023, encontrando soportes de ejecución, supervisión y liquidación, así como las respectivas publicaciones de estos procesos contractuales en dichas plataformas.⁸

3.1.3.3. GESTIÓN JURÍDICA

Durante la reunión presencial llevada a cabo el día 18 de septiembre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Integración Regional, en el contexto de las auditorías con enfoque en empalme se indagó acerca de los procesos judiciales que lleva la Secretaría sin acompañamiento de la Secretaría Jurídica del Departamento, para lo cual el enlace delegado manifestó que la Secretaría de Integración Regional a la fecha no está llevando a cabo ningún proceso judicial sin representación y/o acompañamiento de la Secretaría Jurídica del Departamento.

Sin embargo, la Secretaría cuenta con un documento en formato Excel denominado "Reporte Riesgos Jurídicos SIR Circular 024 de 2023 (Empalme)". En este archivo se encuentra información relacionada con las demandas presentadas a la Gobernación de Cundinamarca, específicamente a la Secretaría de Integración Regional. Dicho reporte detalla el problema jurídico, el estado actual de las acciones judiciales desde su presentación, las actuaciones que deben llevarse a cabo, las entidades responsables y datos relevantes como el número de expediente, el accionante, el magistrado ponente y, en los casos en que se

⁸ OCI-SIR-013

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

haya emitido una sentencia, información sobre esta sentencia. Es relevante subrayar que las demandas se han presentado en contra de:

- La Ley 2199 de 2022, expedida por el Congreso de Colombia, que desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y establece el Régimen Especial de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca. Hasta el momento, se han presentado 10 demandas de inconstitucionalidad contra esta.
- La Ordenanza 085 de 2022, expedida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, que autoriza la incorporación del Departamento de Cundinamarca a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. Actualmente, existen dos demandas por nulidad simple ante el tribunal administrativo de Cundinamarca relacionadas con esta ordenanza.
- El Acto Legislativo 02 de 2020, expedido por el Congreso de la República de Colombia, que modifica al artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y establece otras disposiciones. En relación con este acto legislativo, se han presentado dos demandas.

La Entidad auditada aclara que el abogado Daniel Alejandro Ríos Riaño fue autorizado por la Secretaría Jurídica del Departamento para representar estos asuntos. La Secretaría de Integración Regional reitera su compromiso de brindar el apoyo necesario en relación con las intervenciones requeridas en estos procesos judiciales. Por otra parte, la Secretaría de Integración Regional informa que cuenta con una dirección de correo electrónico institucional destinada a notificaciones judiciales, la cual es gestionada por la Secretaría Jurídica del Departamento, responsable de atender todas las acciones judiciales pertinentes.⁹

3.1.3.4. RECURSOS TECNOLÓGICOS - SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En desarrollo de la auditoría, se solicitó a la Secretaría de Integración Regional proporcionar información de herramientas tecnológicas propias para llevar a cabo sus labores misionales durante el período que abarca desde el año 2020 hasta el 31 de agosto de 2023. La Secretaría de Integración Regional informa que no dispone de herramientas tecnológicas propias para llevar a cabo sus labores misionales.

Como parte de la auditoría, se solicitó a la secretaría diligenciar el documento en Excel asignado a esta auditoría denominado “Matriz Consolidada SIR”. Este documento comprende información de cinco sistemas de información y describe las siguientes variables para cada vigencia: nombre de la herramienta tecnológica, dirección web (URL) de acceso a la herramienta tecnológica, propósito de la herramienta, herramienta propia o administrada por otra entidad, licencia y sus fechas (si aplica), documentos de apoyo (manuales, guías, procedimientos), perfil o tipo de usuario, cargo del funcionario responsable (administrador) y observaciones. A continuación, en la Tabla n.º 12 se detalla la información mencionada.

⁹ Acta OCI-SIR-009

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tabla n.º 12 Recurso Tecnológicos - Sistemas de Información

Vig.	Nombre de la herramienta	Dirección Web/URL	Propósito	Propia a Sí/NO	Datos de administrador	Documentos de apoyo	Perfil o tipo de usuario	Cargo del funcionario responsable	Observaciones
2020-2023	Micrositio Secretaría de Integración Regional en portal de la Gobernación de Cundinamarca	https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secintegrcionregional/quienes-somos/mision-y-objetivos	Proporcionar información específica sobre las funciones, servicios y actividades de la Secretaría de Integración Regional.	NO	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Cristian Ricardo Ochoa Guio	https://www.cundinamarca.gov.co/transparencia https://soy.cundinamarca.gov.co/wcadmin/index.html	Funcional	Yolanda Quintero Agudelo Profesional Especializado	La Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece que todas las entidades públicas, incluidas las secretarías de la Gobernación de Cundinamarca, tienen el deber de garantizar el acceso a la información pública. La información pública incluye toda la información que se genera en el ejercicio de las funciones públicas, independientemente de su formato o soporte.
2020-2023	Micrositio Secretaría de Integración Regional en la página Web del IDER Cundinamarca	https://integracion-regional-cundinamarca-map.hub.arcgis.com	Publicar información sobre la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca; una figura de asociatividad única en Colombia, creada por una reforma constitucional y reglamentada por el Congreso, que busca garantizar la ejecución de planes y proyectos a escala regional para aprovechar las potencialidades del territorio. Aquí podrá acceder a datos espaciales y geoespaciales de Bogotá y de los municipios de Cundinamarca, información útil para el desarrollo y conocimiento del Departamento.	NO	Secretaría de Planeación Departamental / Luis Guillermo Montenegro Motta	https://ider.cundinamarca.gov.co/paques/Documentos	Funcional	Yolanda Quintero Agudelo Profesional Especializado	La Secretaría de Integración Regional alimenta la información de indicadores de Región Metropolitana.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

2020-2023	Página Web Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca	https://www.regionmetropolitana.com	Canal oficial de publicación de la información sobre el proceso de creación y entrada en operación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.	NO	Secretaría de Integración Regional	N/A	Funcional	Yolanda Quintero Agudelo Profesional Especializado	Esta página funciona sobre Wix (plataforma online que ofrece una serie de herramientas para la creación de sitios web profesionales de forma rápida y sencilla).
2020-2023	Isolución	http://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/formHome.aspx	Aplicativo de gestión y seguimiento del SIGC	NO	Secretaría de la Función Pública Jairo Espinosa	Proceso Planificación del Desarrollo Institucional	Funcional	Todos los funcionarios	Herramienta de trabajo para todos los servidores.
2022(15-03-2022)	Carpeta Compartida	\\cundisrv130\sir	Documentar, conservar y generar información estratégica de forma organizada y sistemática para la gestión del conocimiento de la Secretaría de Integración Regional.	NO	Secretaría de Tecnologías de Información y Comunicaciones - Dirección de Infraestructura Tecnológica Wilson Albeiro Gutiérrez Paiba	Proceso: Gestión Tecnológica Procedimiento: ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE BASE DE SERVIDORES - TIC Anexos: Código: A-GT-FR-095 autorización de accesos a archivos corporativos TIC	Funcional	Jimmy Troya Dulce Profesional Especializado	Esta carpeta tiene autorización de acceso al repositorio de archivos corporativos TIC, de acuerdo con los roles desempeñados por los funcionarios.

Fuente: Secretaría de Integración Regional – Matriz Consolidada 4.4. Gestión Tecnológica

De acuerdo con la información suministrada, se pudo evidenciar que la Secretaría de Integración Regional cuenta con datos relacionados a cinco sistemas de información y recursos tecnológicos en lo que lleva de corrido el cuatrienio. En conclusión, la Secretaría de Integración Regional cumple con el criterio evaluado al proporcionar información de las herramientas tecnológicas utilizadas para su gestión durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.¹⁰

¹⁰ Acta OCI-SIR-007

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.3.5. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Con el propósito de llevar a cabo la prueba correspondiente, se solicitó a la Secretaría de Integración Regional proporcionar datos relativos a los funcionarios de nivel directivo que se retiraron durante el período que abarca desde el año 2020 hasta el 31 de agosto de 2023. El archivo entregado comprende información de cuatro retiros y describe las siguientes variables para cada vigencia: nombre, cargo, fecha de retiro, si se entregó un informe de gestión (sí/no) y la fecha de registro del informe. La Tabla n.º 13 proporciona un resumen detallado de estos datos.

Tabla n.º 13 Gestión Talento Humano

Vigencia	Nombre de funcionario	Cargo	Fecha retiro	Informe de gestión entregado SÍ/NO	Fecha radicación del informe
2020	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	Diego Hernán Garzón Plazas	Director Operativo 009 - 03 Dirección de Gestión e Integración Regional	11 de noviembre de 2021	SÍ	12 de noviembre de 2021
2022	Yenny Páez Sabogal	Director Operativo 009 - 03 Dirección de Relaciones Intraterritoriales	11 de enero de 2022	SÍ	11 de enero de 2022
2022	Juan Carlos Ballén Sánchez	Director Operativo 009 - 03 Dirección de Relaciones Intraterritoriales	18 de abril de 2022	SÍ	18 de abril de 2022
2023	César Alberto Pedroza Castañeda	Director Operativo 009 - 03 Dirección de Relaciones Intraterritoriales	30 de julio de 2023	SÍ	8 de agosto de 2023

Fuente: Secretaría de Integración Regional – Matriz Consolidada 4.5 Gestión Talento Humano

Con relación a los informes de gestión entregados por los funcionarios retirados, en el ejercicio de la auditoría se toma muestra de los siguientes informes:

1. Funcionario Diego Hernán Garzón Plazas con el cargo de director operativo, código 009, grado 003, en la dependencia de la Secretaría de Integración Regional. Este funcionario renunció el 11 de noviembre de 2021 y presentó su informe de gestión el 12 de noviembre de 2021, con las firmas correspondientes de los intervinientes.
2. Funcionaria Yenny Páez Sabogal con el cargo de directora operativa de Relaciones Intraterritoriales, código 009, grado 003, en la dependencia de la Secretaría de Integración Regional. Esta funcionaria renunció el 11 de enero de 2022 y entregó su informe de gestión el 11 de enero de 2022, con las firmas adecuadas de los intervinientes.
3. Funcionario César Alberto Pedroza Castañeda con el cargo de director operativo de Relaciones Intraterritoriales, código 009, grado 003, en la dependencia de la Secretaría de Integración Regional. Este funcionario renunció el 30 de julio de 2023 y presentó su informe de gestión el 8 de agosto de 2023, con las firmas correspondientes de los intervinientes.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

La auditoría ha observado que estos informes ejecutivos de gestión de nivel directivo se llevaron a cabo utilizando el formato Código A-GTH-FR-137, versión 01 de 24/04/2019, y se presentaron dentro de un período menor a 30 días hábiles. Por lo tanto, se concluye que las muestras seleccionadas cumplen con las regulaciones internas establecidas en cuanto a la entrega oportuna de los informes de gestión.¹¹

3.1.3.6. GESTIÓN DE COMITÉS

Durante el proceso de auditoría, se pudo constatar que la Secretaría de Integración Regional cuenta con información relacionada con los comités que lidera, así como aquellos en los que participa. Estos registros cumplen con todos los aspectos requeridos por la prueba.

Como parte de la auditoría, se solicitó a la Secretaría completar el documento en Excel designado para esta evaluación, denominado "Matriz Consolidada SIR". Este documento recopila información sobre un comité liderado por la Secretaría y otros 11 comités en los que la Secretaría participa. En esta matriz se describen las siguientes variables para cada vigencia: nombre del comité, secretarías participantes, fecha de acto administrativo de creación del comité (si aplica), periodicidad de las reuniones, nombre de la persona encargada y cargo. A continuación, en la Tabla n.º 13 se presenta con detalle la información mencionada.

Tabla n.º 14 Gestión de Comités

Nombre del Comité	Vig.	lider a o participa	Líder	Secretarías Participantes	Acto administrativo	Periodicidad de las reuniones	Nombre de la persona encargada y cargo	Observaciones
Consejo Especial para Soacha	2020-2023	Secretaría Técnica	Gobernador	Integración Regional, Desarrollo e Inclusión Social, Competitividad y Desarrollo Económico, Gobierno, Transporte y Movilidad, Planeación, Salud, Mujer y Equidad de Género.	Decreto Ordenanza n.º510 de 2022 - Artículo 64 y 65	No establecida	Patricia González / secretaria de Integración Regional	La Secretaría de Integración Regional ejerce la Secretaría técnica. La norma corresponde al Decreto Ordenanza 437 de 2020.
Comité de Integración Territorial (CIT)	2020-2023	Participa	Cámara de Comercio de Bogotá (ejerce la secretaria técnica)	Secretaría de Integración Regional (El/la secretario/a de Despacho actúa como delegado/a del Gobernador de Cundinamarca)	Ley 614 de 2000 Decreto Departamental 124 de 2020	3 asambleas al año	Patricia González / secretaria de Integración Regional	La doctora Patricia González, secretaria de Integración Regional, actúa como delegada del Gobernador, conforme al Decreto Departamental 124 de 2020.
Consejo de Gobierno	2020-2023	Participa	Gobernador	Todas las Secretarías de Despacho	Decreto Ordenanza n.º510 de 2022 - Artículo 58	Convocatoria directa	Patricia González / secretaria de Integración Regional	La norma anterior corresponde al Decreto Ordenanza 437 de 2020.

¹¹ OCI-SIR-006

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca-CONPESCUN	2023-2023	Participa	Gobernador o su delegado	Planeación, Hacienda, Salud, Educación, Competitividad y Desarrollo Económico, Desarrollo e Inclusión Social, Integración Regional, Transporte y Movilidad, Agricultura y Desarrollo Rural, Mujer y Equidad de Género, Hábitat y Vivienda.	Decreto Ordenanza n.º437 de 2020 - Artículo 60 Decreto Ordenanza n.º510 de 2022	Ordinariamente por convocatoria de la Secretaría Ejecutiva o extraordinariamente cuando convoque el Gobernador.		Secretario de Planeación ejerce la secretaría ejecutiva.
Comisión Regional de Ordenamiento Territorial CROT	2020-2023	Participa	Gobernador	Planeación o delegado Integración Regional o delegado Ambiente o delegado	Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de OT) Decreto Nacional 3680 de 2011 Ordenanza 124 de 2012	Por convocatoria (junio 9 de 2021, junio 6 y julio 7 de 2023)	Patricia González / secretaria de Integración Regional	
Comisión Regional de Competitividad e Innovación Bogotá-Cundinamarca CRCI	2020-2023	Participa	Gobernador	Gobernador (líder), 1 alcalde en representación de cada provincia, Planeación, Competitividad y Desarrollo Económico, Ciencia, tecnología e Innovación, Asuntos Internacionales, Agricultura y Desarrollo Rural, Integración Regional (INDELEGABLE), Agencia de Comercialización, IDECUT	Decreto Departamental 217 de 2021	2 veces al año-reuniones ordinarias	Patricia González / secretaria de Integración Regional	Es Indelegable
Consejo Superior de Movilidad Integral de Cundinamarca CSMIC	2020-2023	Participa	Gobernador o delegado	Transporte y Movilidad o delegado, Gobierno o delegado, Planeación o delegado, Salud o delegado, Competitividad y Desarrollo económico o delegado, Integración Regional o delegado, Ambiente o delegado, Ciencia, Tecnología e innovación, ICCU o delegado, Oficina de Gestión del Riesgo y emergencias o delegado, Empresa Férrea Regional o delegado	Decreto 377 de 2022	De manera ordinaria trimestralmente y de manera extraordinaria por convocatoria	Patricia González / secretaria de Integración Regional Leidy Milena Garzón / Asesora Técnica Externa	En caso de delegación deberán ser funcionarios que ostenten cargos de nivel directivo
Consejo Departamental de Políticas Públicas de las Juventudes.	2023-2023	Participa	Gobernador o su delegado	Planeación o delegado, Gobierno o delegado, Desarrollo Social o delegado, Agricultura y desarrollo rural o delegado, Competitividad y desarrollo económico o delegado, Integración Regional o delegado, Ciencia, Tecnología e innovación o delegado, Salud o delegado, IDECUT o delegado	Decreto 339 de 2015	Mínimo 4 veces al año por convocatoria	Patricia González / secretaria de Integración Regional Luz Enith Barbosa / Asesora	Se delega al Asesor de despacho

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

Consejo Departamental de Política Social CODEPS	2023-2023	Participa	Gobernador	El Decreto Ordenanza 510 de 2022 incluye las Secretarías del Sector Central encargadas de temas sociales: Hacienda, Competitividad y desarrollo económico, Transporte y movilidad, Gobierno, Salud, Educación, Mujer y equidad de género, Agricultura y desarrollo rural, Ambiente, Minas, energía y gas, Tecnologías de la información y las condiciones, Asuntos Internacionales, Prensa y Comunicaciones, Integración Regional, Hábitat y Vivienda, Ciencia, tecnología e innovación, Alta consejería para felicidad	Decreto Ordenanza n.º510 de 2022 Decreto 321 de 2018	Por convocatoria	Patricia González / secretaria de Integración Regional	Incluye: Mesa de primera infancia, adolescencia y familia, Submesa de inclusión social, Submesa de la mesa de primera infancia, Submesa de mujer y género, Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Cundinamarca (CISANCUN)
Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno	2020-2023	Participa	Gobernador	Gobernador -Preside, secretarios de Despacho, Oficina de Control Interno	Decreto 154 de 2018	Mínimo 2 veces al año	Patricia González / secretaria de Integración Regional	Es Indelegable
Comité Intersectorial e Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Cundinamarca – CISANCUN	2020-2023	Participa	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	Secretarías de Orden Social	Ordenanza 261 de 2016 (Política Pública de Seguridad alimentaria) Decreto 321 de 2018	Por convocatoria	Patricia González / secretaria de Integración Regional director de Relaciones Intraterritoriales	
Comité Territorial de Justicia Transicional del Departamento de Cundinamarca	2020-2023	Participa	Gobernador	Gobierno, Planeación, Salud, Educación, Desarrollo social e inclusión social, Agricultura y desarrollo económico, Hacienda, Asuntos Internacionales, Hábitat y Vivienda, CTI, Ambiente, Mujer y equidad de género, Integración Regional, TIC	Decreto Departamental 007 de 2017	Por Convocatoria	Patricia González / secretaria de Integración Regional	Es Indelegable

Fuente: Secretaría Integración Regional – Matriz consolidada 4.6_Comites_Liderados

Según la información proporcionada por la Secretaría, se puede concluir que la base de datos está completamente diligenciada con las variables necesarias para la presente prueba de auditoría.

3.1.3.6.1. COMITÉS QUE LIDERA LA SECRETARÍA

Se logró validar que la Secretaría de Integración Regional ejerce como secretaria técnica del Consejo Especial para Soacha, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ordenanza 437 de 2020 “Por medio del cual se establece la estructura de la administración pública departamental; se define la organización

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, señalado específicamente en el artículo 62 “Integración de Consejo Especial para Soacha”. Además, se llevó a cabo revisión de las actas de sesión correspondientes, incluyendo las actas n.º 002 del 17 de noviembre de 2021, n.º 002 del 30 de noviembre de 2022 y n.º 001 del 15 de marzo de 2023, junto con sus respectivos listados de asistencia. En dicha revisión, se pudo verificar que se han realizado las sesiones programadas para cada vigencia.¹²

3.1.3.7. INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES

En el marco de la auditoría adelantada en la Secretaría de Integración Regional, se observó la Circular n.º 4 expedida por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones el 6 de junio de 2022, dirigida a las entidades de la Gobernación, donde exponen los lineamientos para la presentación trimestral del formato matriz de comunicaciones E-CO-FR-011 v2.

Durante la auditoría, se verificó el reporte del cuarto cuatrimestre de la vigencia 2022 de la matriz de comunicaciones de la Secretaría de Integración Regional. Esta matriz se encuentra publicada en la plataforma Isolución y contiene la presentación de 23 informes de ley, donde se aprecia diligenciados los siguientes campos: qué comunica (nombre del informe), quién lo comunica (Secretaría de Integración Regional), a quién lo comunica (entidad a la que se reporta), por cuál medio se comunica, con qué frecuencia, funcionario y/o contratista encargado de comunicar, registro y seguimiento trimestral.

Asimismo, se evidenció un correo enviado a la Secretaría de Prensa y Comunicaciones sobre la matriz de comunicaciones de la Secretaría de Integración Regional correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022. De igual manera, se observó un correo de respuesta por parte de prensa Informando que la matriz de comunicaciones de la Secretaría de Integración Regional está OK para imprimir, escanear, enviar por correo y posteriormente radicar en físico en la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del séptimo piso de la Torre Central.

Como parte de la auditoría, se solicitó a la Secretaría diligenciar el documento en Excel asignado a esta auditoría denominado “Matriz Consolidada SIR”. Este documento comprende información de los 23 informes de ley reportados en la matriz de comunicaciones cuarto trimestre vigencia 2022. A continuación, en la tabla n.º 15 se detalla la información mencionada.

¹² OCI-SIR-012

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tabla n.º 15 Informes de Ley

Tipo de informe	Nombre del informe	Entidad a la que se reporta	Norma que soporta la presentación del informe	Cuál	¿El informe en cuestión cuenta con procedimiento?	Rol de la dependencia frente al informe	Periodicidad con la que se presenta	Fecha de presentación	Canal de presentación	¿Cuenta con proceso de revisión interno?	Observaciones
Interno	Documentación adoptada o actualizada	Secretaría Función Pública	Decreto Departamental	509 de 2022	Sí	Reportar	A demanda	Durante la vigencia	Plataforma Isolución	Sí	E-PID-PR-014
Interno	Plan Anual de Adquisiciones	Secretaría Jurídica	Decreto Nacional	1082 de 2015	Sí	Reportar	Anual	31 de enero de cada vigencia	Correo electrónico	Sí	A-GC-PR-009
Interno	Acuerdos de Gestión	Secretaría de Función Pública	Circular (Secretaría de la Función Pública)	027 de 2023	Sí	Reportar	Semestral	febrero y agosto de cada vigencia	Radicación en físico y Mercurio	Sí	A-GTH-PR-044
Interno	Avances al plan de acción	Secretaría de Planeación	Circular (Secretaría de Planeación)	006 de 2023	Sí	Reportar	Mensual	5 primeros días del mes	Plataforma Planeación Departamental	Sí	E-DEAG-PR-003 (Plan de Acción)
Interno / Externo	Respuesta a Derechos de Petición	A solicitantes	Ley	1755 de 2015	Sí	Respuesta	A demanda	15 días hábiles	Correo electrónico y mercurio	Sí	
Interno / Externo	Reporte de Contratos y Convenios suscritos	Secretaría Jurídica	Circular (Secretaría Jurídica)	Única de contratación de 2023	No	Reportar	Mensual	5 primeros días hábiles del mes	Correo electrónico	Sí	
Interno	Actos administrativos	Secretaría Jurídica	Circular (Secretaría Jurídica)	022 de 2021	No	Reportar	Trimestral	5 primeros días del mes	Correo electrónico	Sí	A-GJ-PR-016
Interno	Circulares internas	Secretaría Jurídica	Circular (Secretaría Jurídica)	022 de 2021	No	Reportar	Trimestral	5 primeros días del mes	Correo electrónico	Sí	A-GJ-PR-016
Interno	Resultados de la Gestión	Secretaría de Planeación	Circular (Secretaría de Planeación)	006 de 2023	Sí	Reportar	Mensual	5 primeros días del mes	Plataforma de Planeación Departamental	Sí	E-DEAG-PR-002 (Plan Indicativo)
Interno	Evaluaciones de desempeño	Secretaría de la Función Pública	Circular (Secretaría de la Función Pública)	009 de 2023 067 de 2023	Sí	Reportar	Semestral	febrero y agosto de cada vigencia	Físico	Sí	A-GTH-PR-045

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Interno	Informe Revisión al Desempeño del Proceso	Secretaría de la Función Pública	NTC	9001-2015	Sí	Reportar	Trimestral	Último día hábil de abril, julio, octubre y enero	Correo electrónico	Sí	E-PID-PR-093
Externo	Planes de mejoramiento auditorías externas	Contraloría Cundinamarca / Oficina de Control Interno	Resolución Contraloría de Cundinamarca	045 de 2021	Sí	Reportar	Semestral	Una vez se radique e inicie la ejecución del plan mejoramiento	Físico	Sí	
Interno	Avances al plan de mejoramiento de auditorías internas	Secretaría de la Función Pública	Ley	87 de 1993	Sí	Reportar	Semestral	Una vez se radique e inicie la ejecución del plan mejoramiento	Isolución	Sí	EV-SEG-PR-008
Interno	Plan mensualizado de caja	Secretaría de Hacienda	Decreto Ley	111 de 1996	Sí	Reportar	Mensual	3 primeros días de cada mes	Correo electrónico	Sí	A-GF-PR-014
Interno	Ejecución presupuestal	Secretaría Integración Regional	Ordenanza	097 de 2022	Sí	Seguimiento Interno	Mensual	3 primeros días de cada mes	De acuerdo a la solicitud	Sí	
Interno	Transferencias de Gestión documental	Secretaría General	Ley General de Archivo	594 de 2000	Sí	Hacer transferencia	Anual	Según cronograma del Proceso de Gestión Documental	Físico	Sí	A-GD-CA-002
Externo	Reportes Organismos de control Externos	Contraloría Cundinamarca / Oficina de Control Interno	Resolución Contraloría de Cundinamarca	045 de 2021	Sí	Reportar	Mensual / Anual	3 primeros días hábiles de cada mes	Físico	Sí	
Interno	Reportes Organismos de Control internos	Secretaría de Función Pública / Oficina de Control Interno	Ley	87 de 1993	Sí	Reportar	Semestral	Cronograma de SFP y OCI	Plataforma Isolución	Sí	EV-SEG-PR-008
Interno	Accidentes e incidentes laborales - Seguridad y salud en el trabajo	Secretaría de Función Pública	Decreto	1072 de 2015	Sí	Reportar	Cuando se presenten	Antes de 48 horas una vez presentado accidente laboral	Reporte formato ARL	Sí	A-SST-PR-001

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Interno	Actos y condiciones inseguras - Seguridad y salud en el trabajo	Secretaría de Función Pública	Decreto	1072 de 2015	Sí	Reportar	Cuando se presenten	A demanda	Físico	Sí	A-SST-PR-006
Interno	Reportes Avances Proyectos PDD	Secretaría Planeación/ DNP	Circular (Secretaría de Planeación)	006 de 2023	Sí	Reportar	Mensual	5 primeros días hábiles del mes	Plataforma Secretaría Planeación /Plataforma DNP	Sí	
Interno	Reporte Capacitaciones Funcionarios	Secretaría de Función Pública	Circular (Secretaría de la Función Pública)	020 de 2022	Sí	Reportar	Mensual	5 primeros días hábiles del mes (si se realizan)	Físico	Sí	A-GTH-PR-023
Interno	Actualización de Micrositios	Secretaría de TIC	Circular (Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno)	002 de 2022	No	Actualización	A demanda	Cuando se requiera	Digital	Sí	

Fuente: Secretaría de Integración Regional – Matriz Consolidada 4.7 Informes de Ley

3.1.3.7.1. TRAZABILIDAD

En la auditoría se procedió a verificar el informe de ley registrado en la matriz de comunicaciones correspondiente al cuarto cuatrimestre del año 2022, denominado "Reporte de Avances de Proyectos PDD". Este informe fue revisado a través de la plataforma del DNP, disponible en el enlace <https://sts.dnp.gov.co/>. En esta plataforma se identificó un informe de seguimiento del 1 al 31 de diciembre de 2022 relacionado con la Meta 333 "Cooperar en la implementación de ocho proyectos regionales estratégicos", el cual refleja un cumplimiento del 100 % en cuanto al plan de trabajo y al plan indicativo hasta la fecha de corte.

Asimismo, se pudo evidenciar el envío de correos electrónicos dirigidos a la gerente de la Secretaría de Integración Regional con información reportada en la plataforma SPI - DNP durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022. En la revisión de este informe, se pudo constatar que existe soporte de comunicación y/o publicación dentro de los términos establecidos para este informe.¹³

3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados con la gestión de riesgos, se realizó una encuesta a 17 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Integración Regional, en la cual se puede confirmar que la dependencia maneja aspectos fundamentales de esta temática, puesto que el 97 % de las

¹³ OCI-SIR-011

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

respuestas en promedio indican que la dependencia conoce el mecanismo idóneo para consultar las matrices de riesgo por proceso de la Gobernación de Cundinamarca, así como también conocen las acciones a tomar cuando el nivel de aceptación para un riesgo en particular se ubica en la zona de riesgo residual - moderada.

3.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno (SCI), se realizó una encuesta a 17 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Integración Regional, en la cual se observó que la dependencia debe fortalecer el conocimiento de los siguientes temas claves para el ambiente de control del SCI de la Gobernación de Cundinamarca: el 77 % no tiene claro el instrumento utilizado para modelar e implementar el SCI (Modelo Estándar de Control Interno) y el 100 % no conoce los mecanismos para identificar mejoras en el proceso al que hacen parte (quejas y reclamos, auditorías internas y externas, el producto o servicio no conforme, indicadores, resultados de la revisión por la dirección).

3.4. EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad es fundamental para que el Sistema de Control Interno de la Gobernación pueda tener una solidez en sus principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, por tanto, se preguntó a 17 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Integración Regional la definición de los tres valores y los dos valores complementarios incluidos por la Gobernación en su Código, evidenciándose que en promedio el 80 % de los servidores públicos conocen la conducta asociada a los valores de la honestidad, el compromiso y la diligencia; asimismo, identifican que la felicidad y la cercanía son los valores complementarios del Código.¹⁴

4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

No se presentaron limitaciones en la ejecución de la auditoría.

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría, se generaron los siguientes hallazgos:

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación
Fortalezas	-	-
Oportunidades de mejora	1	(3.3) - Aspectos de apoyo
Incumplimientos	-	
TOTAL	1	

¹⁴ OCI-SIR-008

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

5.1. FORTALEZAS

No se presentaron fortalezas para la presente auditoría.

5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.2.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Es fundamental que la Secretaría de Integración Regional fortalezca el conocimiento en relación con los aspectos abordados dentro de la estructura del Sistema de Control Interno (SCI), centrándose especialmente en el instrumento utilizado para modelar e implementar el SCI (Modelo Estándar de Control Interno) y los mecanismos para identificar mejoras en el proceso, con el fin de buscar asegurar el conocimiento de las dimensiones y sus propósitos, optimizando el proceso de mejora continua.

5.3. INCUMPLIMIENTOS

No se presentaron incumplimientos en la presente auditoría.

6. CONCLUSIONES

En el proceso de auditoría realizado en la Secretaría de Integración Regional se verificó el cumplimiento de los lineamientos de gestión institucional, teniendo en cuenta la Ley 951 del 31 de marzo de 2005 "Por la cual se crea el acta de informe de gestión", la Guía de cierre exitoso del proceso de empalme de los mandatarios territoriales 2015-2016 del DNP, entes de control y rectores externos, así como los informes de gestión anuales correspondientes al 2021 y 2022.

Las pruebas de auditoría se aplicaron con el objetivo de evaluar la gestión institucional de la Secretaría de Integración Regional y contribuir a la entrega de información completa para un cierre exitoso del periodo de gobierno. El nivel de cumplimiento por cada aspecto evaluado fue el siguiente:

- Aspectos estratégicos: **100 %**
- Aspectos misionales: **100 %**
- Aspectos de apoyo: **90 % (cumplieron 9 pruebas de 10 evaluadas)**

La auditoría identificó una (1) oportunidad de mejora, mencionada en el numeral 5.1, y una (1) recomendación relacionada con gestión documental, la cual se expone a continuación:

Es importante que la Secretaría de Integración Regional complete el diligenciamiento de todas las columnas del FUID para la vigencia 2022, ya que durante la auditoría se observó que las columnas que

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

contienen los ítems "n.º de folios", "fecha inicial" y "fecha final" no fueron diligenciados. Además, se constató que en el FUID correspondiente a dicha vigencia se incluye la serie "contratos" y la subserie "contratos de mínima cuantía", las cuales no están vinculadas en la Tabla de Retención Documental (TRD) establecida en la Resolución n.º 034 de 2021. Por lo tanto, se recomienda que la entidad auditada realice la actualización de la TRD mencionada para reflejar con precisión las series y subseries documentales correspondientes a sus actividades. Esto no sólo facilitará los procesos de consulta de información, sino que también asegurará una gestión eficiente de la documentación dentro de la Secretaría de Integración Regional.

La identificación de la oportunidad de mejora y la recomendación se hace con el propósito de que la Secretaría de Integración Regional pueda realizar una entrega adecuada de los asuntos inherentes a su gestión a la próxima administración, en el marco del proceso de empalme para la vigencia 2023.

Elaboró:



Natalia Morales Ramírez
Líder de auditoría

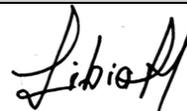


María Nohemy González Caicedo
Auditora

Revisó y aprobó:



Natalia Morales Ramírez
Líder de auditoría



Libia Soledad Acosta Niño
Delegada de la jefe de la Oficina de Control Interno



Gina Daniela Parrado Buitrago
Delegada del Equipo de Planeación y Mejora



Yoana Marcela Aguirre Torres
Jefe de la Oficina de Control Interno

 <p>Gobernación de CUNDINAMARCA</p>	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023